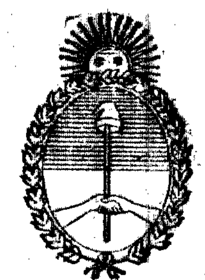
19840330

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 30 de marzo de 1984

NUMERO 25.397

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221

AVISOS T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697

PERSONAL T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 1,60

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INTERCAMBIO VACACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad de origen panameño denominada INTERCAMBIO VACACIONAL S. A." debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Panamá, República de Panamá, Ficha 048.751, rollo 3.160, Imágen 0134, con fecha 26 de diciembre de 1979, decide: Por escritura de fecha 24 de marzo de 1982, inscribir sus estatutos en Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, en los términos del artículo 118 de la Ley Nº 19.550, e instalar una sucursal con domicilio en Avenida Córdoba 1184, piso 9º, de la ciudad de Buenos Aires, designar como representante de la misma al señor Hubert Bussey y al señor Carlos Alberto Sterin para que lo reemplace en su ausencia. No se asigna capital a la sucursal.

El Apoderado.

$a 204 — Nº 50.679

CADEM SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5 de diciembre de 1983, y según lo aprobado en la Asamblea del 16 de noviembre de 1983, la sociedad CADEM S.A., procedió a reformar los artículos Cuarto, Octavo y Décimo Segundo del Estatuto Social, quedando redactados así. Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos doscientos cincuenta y cinco mil ($a 255.000) representado por 25.500 acciones de diez pesos argentinos valor nominal cada una, ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley número 19.550. Cada aumento de capital se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios, continuando en el desempeño de sus cargos, con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta que se designen sustitutos, los directores son reelegibles. La Asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, por cualquier causa, en el orden de su elección, o cuando algún director ejerciere los actos de fiscalización a que se refiere el art. 12 por el tiempo que dure dicha función y la reincorporación del titular. Los directores en su primer sesión, si no lo hubiere realizado la Asamblea, deberán designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento, o excusación, sean estos temporarios o definitivos. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 12: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley número 19.550, y las modificaciones introducidas por la Ley Nº 22.903 por lo que se prescindirá de la sindicatura, hasta el momento en que se produzca el hecho previsto en el párrafo final de Art. 284, mencionado, en que la sociedad pasare a ser comprendida en cualquiera de los supuestos del Art. 299 de la Ley Nº 19.550. Si la asamblea optare por designar Síndico, queda desde ya establecido que los mismos durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos, la remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea Ordinaria, con imputación a pérdidas del ejercicio.

El Autorizado.

$a 629 — Nº 50.714

G. & S. SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10. Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución, Estatuto Modelo Resolución I. G. P. J. 3/79. — Socios: Roberto Alejandro Stigliano Salvatierra, de 34 años, casado, argentino, agente de seguros, C. I. Nº 6.282.381, domiciliado en Libertador 1080, piso 6º E, Capital; y Edith Graciela Zukowski, de 24 años, soltera, argentina, empleada, C.I. número 8.927.082, domiciliada en M. Estevez 1366, Avellaneda, Buenos Aires. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 14/11/83. Denominación: G. & S. SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Libertador 1080, piso 6º E, Capital. — Objeto: a) Explotación de toda clase de establecimientos rurales, propios o de terceros, realizando todas las actividades agrícola ganaderas, forestales, tambo, cría de animales de raza, avicultura y apicultura. Importación y exportación de productos agropecuarios. — b) Administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. — c) Otorgamiento de préstamos y/o aporte de capitales a particulares o sociedades, realizando operaciones de crédito en general, con o sin garantía; realizar operaciones financieras de todo tipo, con exclusión de las de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Efectuar operaciones de seguros y reaseguros en general, en calidad de organizadora o corredora, aceptando y ejerciendo toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 120.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Roberto Alejandro Stigliano Salvatierra. Síndico titular: Leopoldo Isaac Gurovich. Síndico suplente: Daniel Maggiotti. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$a 561 — Nº 50.669

NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA SOCIEDAD ANONIMA

(75.302). Se hace saber por el término de un día que la asamblea ordinaria y extraordinaria del 28 de febrero de 1984, resolvió: a) capitalizar el importe de $a 3.000.000 provenientes del saldo del revalúo contable Ley Nº 19.742, del saldo capitalizable de $a 3.533.224; b) fijar en $a 100 el valor nominal de la acción; c) elevar el capital social de a$ 17.000 a $a 3.017.000 y declarar emitida la cantidad de 30.000 acciones ordinarias "A" de $a 100; d) modificar los textos de los arts. 4º y 10º del estatuto social que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social es de tres millones diecisiete mil pesos argentinos ($a 3.017.000), dividido en treinta mil ciento setenta (30.170) acciones de cien pesos argentinos ($a 100) de valor nominal cada una, y se encuentra totalmente suscripto en acciones ordinarias "A". Por resolución de la asamblea ordinaria, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo del monto indicado precedentemente". — "Artículo décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de no menos de tres y no más de cinco miembros titulares elegidos por la asamblea ordinaria. Los directores durarán un ejercicio en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes; pueden ser reelectos indefinidamente. En garantía del desempeño del mandato y antes de tomar posesión de sus cargos, los directores deberán depositar en la caja social, el importe de mil pesos argentinos en efectivo".

El Directorio

$a 476 — Nº 93.511

VICANOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 1982, protocolizada por escritura pública número noventa y uno del Registro número dos mil quinientos cuarenta y cuatro a cargo del Escribano Norberto R. Juan, aumentó el capital social a la suma de Quinientos mil pesos argentinos ($a 500.000) emitiendo 499.700.000 acciones de valor nominal $a 0,0010 cada una modificando el artículo 4to. del Estatuto Social quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º) El Capital Social se fija en la suma de $a 500.000 (Quinientos mil pesos argentinos) representados por acciones de $a 0,0010 valor nominal cada una y divido en series. El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550".

El Presidente

$a 221 — Nº 93.678

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30/3/84

16 páginas

LAGARTIJA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que por Escisión de "Pinea Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial" instrumentada mediante escrituras número 72 del 27 1 1982 y Complementaria número 445 del 28 10 1983, ambas pasadas ante el Escribano Alfredo Soares Gache, se constituyó "LAGARTIJA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", cuyo texto ordenado de estatutos es el siguiente: "Artículo 1º) La sociedad se denominará "Lagartija Blanca" Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo 2º) El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el día 13 de febrero del año dos mil sesenta y ocho. Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) La explotación agrícola ganadera en general, cría, invernada, compra, venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. B) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agrícola ganadera y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionaren con los objetos sociales. Artículo 4º) El capital social se fija en la suma de treinta millones de pesos, representado por tres millones de acciones ordinarias valor nominal diez pesos cada una, al portador, con derecho a un voto cada uno. Artículo 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada uno y valor nominal diez pesos cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo 6º) Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Artículo 7º) En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo 8º) La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno o cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fijará también la remuneración del directorio. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de quinientos mil pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso los que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Artículo 10º) Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 11) Al cierre del ejercicio social que tendrá lugar el día 31 de mayo de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal. 2º) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 12) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas aprorrata de sus respectivas integraciones".

El Contador.

$a 1.428 — Nº 93.482

CLUDER'S

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Estatuto modelo R. solución I. G. P. J. 3|79. — Socios: Gregorio Bernardo Yankelevich, argentino, casado, nacido el 7|9|49, comerciante, L. E. Nº 4.316.453; Elena Ursztein, argentina, casada, nacida el 9|5|44, comerciante, L.C. Nº 4.851.866, ambos domiciliados en Juan B. Justo 3177, piso 1º, Capital; Gregoria Maxima Coscolica, argentina, soltera, nacida el 17|11|30, empleada, L. C. Nº 1.918.875; y Raul Carlos Brotman, argentino, casado, empleado, nacido el 7|4|53, D.N.I. Nº 10.777.547, estos últimos domiciliados en Paraguay 2153, piso 1º C, Capital. — Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 16|9|83 y 16|12|83. — Denominación CLUDER'S S.A. — Domicilio: Lavalle 1621, planta baja, Capital. — Objeto: a) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y administración de negocios relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, y de bienes y capitales; b) Aporte de capital a empresas constituida o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, constituir avales, emitir tarjetas de descuentos, préstamos a intereses, con o sin garantía, excluyendo las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 12.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Gregorio Bernardo Yankelevich. Vicepresidenta: Elena Ursztein. Directores: Gregoria Maxima Coschica y Raul Carlos Brotman. Síndico titular: Manuel Jacobo Marcoff. Síndico suplente: Sixto Stoyovitzky. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.

$a 510 — Nº 50.670

BATELITO

SOCIEDAD ANONIMA

(64.524). Se hace saber por el término de un día que la asamblea ordinaria y extraordinaria del 1º de marzo de 1984, resolvió: a) Fijar en $a 100 el valor nominal de la acción; b) modificar los textos de los artículos 4º y 9º del estatuto social que quedaran redactados de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social es de ciento treinta mil pesos argentinos ($a 130.000), representado por un mil trescientas (1.300) acciones de cien pesos argentinos ($a 100) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser elevado por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo del monto expresado, conforme el art. 188 de la Ley 19.550". — "Artículo noveno: Los directores depositarán como garantía la suma de diez pesos argentinos en la caja de la sociedad hasta que la asamblea apruebe su gestión".

El Directorio

$a 272 — Nº 93.512

QUESIFRUT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública de fecha 7|3|1984 se constituyó la sociedad QUESIFRUT S. A., adoptando el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución I. G. P. J. Nº 3|79. — Socios: José Ramón Escolano, argentino, nacido el 12|6|1923, casado, comerciante, L. E. 1.243.783, domiciliado en Pieres 1161, departamento 3, Capital Federal y Delia Fredes, argentina, nacida el 9.11.1918, viuda, comerciante, L. E. 4.314.557, domiciliada en Pieres 1161, departamento 3, Capital Federal. — Domicilio: Alvarez Thomas 1299, de Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de quesos, dulces, productos de granja, fiambres, embutidos, vinos, licores y bebidas envasadas con o sin alcohol, frutas, verduras y toda clase de productos alimenticios. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. La realización de toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, estando habilitada para efectuar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de ejecutar en inmuebles. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Pesos argentinos 100.000. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, con mandato por dos ejercicios: Presidente: José Ramón Escolano; Vicepresidente: Delia Fredes. Fiscalización: Síndico titular: Juan Carlos Almendros y Síndico suplente: Jorge Eduardo Buchbinder, ambos por un año. Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

$a 459 — Nº 50.705

PATOCUER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por estatuto modelo. — 1) Francisco Enrique Ruete, L. E. 4.368.217, 42 años, divorciado. — Mónica Adelma Dirisio, D. N. I. 14.309.726, 27 años, soltera, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Paraguay 2552, Capital Federal. — 2) 20|2|1984. — 3) PATOCUER S. A. — 3) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La importación, exportación, comercialización de cueros en general, elaboración curtiembre y taller de acabado confección de prendas y artículos de marroquinería en general y sucedáneos textiles y afines y su compra, venta. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año. — Presidente: Francisco Enrique Ruete. Vicepresidenta: Mónica Adelma Dirisio. Síndico titular: Carmen Isabel Soledad Portillo de Lucchese. Síndico suplente: Carlos Héctor Gaya. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

El Apoderado.

$a 272 — Nº 50.712

ESMALTES PAIMUN

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social. Fecha Escritura: 28 de diciembre de 1983. Accionistas: Alejandro Andrés Francisco Robak, casado, argentino naturalizado, nacido el 2 de octubre de 1946, licenciado en química, D. N. I. 12.267.748, domiciliado en Carlos Villate 1960, de Olivos, provincia de Buenos Aires. — Juan Carlos Asef, casado, argentino, nacido el 6 de mayo de 1945, licenciado en química, L. E. Nro. 4.642.701, domiciliado en Avenida Martín García 382, 3º "A", Capital. — Matías Scharf, casado, argentino, nacido el 10 de enero de 1934, ingeniero químico, D. N. I. 4.127.249, domiciliado en Amenábar 2224, 2º departamento 5, Capital. — Ana Maria Ortega, casada, argentina, nacida el 7 de abril de 1954, bioquímica D. N. I. 10.139.726 domiciliada en Carlos Villate 1960 Olivos provincia de Buenos Aires. — Lidia Graciela Antas, casada, argentina, nacida el 21 de noviembre de 1951, licenciada en sociología, D. N. I. 10.085.457, domiciliada en Avenida Martín García 382, 3º "A", Capital; y Lily Srebrnik, casada, argentina naturalizada, nacida el 9 de enero de 1942, profesora de inglés, D. N. I. 11.529.320, domiciliada en Amenábar 2224, 2º "5", Capital. — Denominación: ESMALTES PAIMUN S. A. Tiene su domicilio en Amenábar 2224, 2º "B". Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, combinación, mezcla y formulación de productos, químicos y pigmentos. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de los productos enumerados en el inciso anterior, representaciones, consignaciones y mandatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Pesos 120.000, representado por 120.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 cada una y derecho a 1 voto por acción. El capital está dividido en 3 grupos denominados I, II y III, compuesto cada uno de 40.000 acciones. El directorio está compuesto de 3 a nueve miembros titulares. Durarán 1 año en sus mandatos. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, juntamente con el Vicepresidente o uno de los directores titulares. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alejandro Andrés Francisco Robak; Vicepresidente: Juan Carlos Asef; Director: Matías Scharf. Síndico titular: Oscar Héctor Gómez. Síndico suplente: Enrique Rzezak. Director suplente del grupo I: Ana Maria Ortega. Director suplente del grupo II: Lidia Graciela Antas; y Director suplente del grupo III a Lily Srebrnik. Las acciones del grupo uno corresponden a los señores Alejandro Andrés Francisco Robak; y Ana María Ortega; las del grupo II a Juan Carlos Asef y Lidia Graciela Antas; y las del grupo III a Matías Scharf y Lily Srebrnik.

El Autorizado.

$a 680 — Nº 50.716

AGENTES DE BOLSA ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: Por escritura pública Nº 36 del 16|2|84, se modifica la denominación social y el artículo 1º del estatuto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina: Anglabur Agentes de Bolsa S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

El Gestor.

$a 68 — Nº 50.699

CEFINAR

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Francisco Efrain Cazarré, argentino, nacido 8|4|1942, D.N.I. 4.394.435, casado, comerciante, domicilio Av. Directorio 126, 7º 28, de Capital Federal; Silvia Beatriz Armagno, argentina, nacida 21|8|1943, L.C. 4.609.345, casada, comerciante, domicilio Av. Directorio 126 7º 28, de Capital Federal; Leonor Nora Campos, argentina, nacida 15|7|1949, L.C. número 6.201.585, divorciada, comerciante, domicilio Chile 1529, de Capital Federal; Pablo Jorge Mitre, argentino, nacido 9 3|1944, L.E. 7.749.212, casado, contador público, domicilio Bucarelli 3115, de Capital Federal. — 2º) Escrituras 281, 42 y 78 de fechas 10 de diciembre de 1979, 25 de abril de 1980 y 24 de junio de 1980. — 3º) CEFINAR SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Viamonte 332, 4º 35, Capital Federal. — 5º) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) De servicios: Prestación de servicios de organización y asesoramiento financiero, impositivo, contable, administrativo, técnico y empresarial en general, selección de personal, consultores de empresas, promociones y publicidad, marketing y encuestas de todo tipo de servicios empresarios, utilizando en su caso el asesoramiento técnico de profesionales con título habilitante; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso edificios comprendidos en la Ley 13.512, y la promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en general, toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas; c) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio y toda otra forma de intermediación comercial en los ramos metalúrgico y agrícolo-ganadero; d) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capitales a empresas constituidas o a constituirse y|o personas individuales, la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos nacionales o extranjeros, la constitución de hipotecas, descuento de prendas y todo otro tipo de derechos reales, y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, como así también la contratación de seguros, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; e) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, incluso como gestor de seguros, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado, sus empresas autárquicas y|o mixtas en cuentas directas o de participación y administración de toda clase de bienes o derechos. — 7º) $a 3.000, representado por treinta mil acciones de $a 0,10 cada una, ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — 8º) Directorio entre dos y cinco miembros, con mandato por un ejercicio. Presidente: Francisco Efrain Cazarré; Vicepresidente: Pablo Jorge Mitre; Director titular: Silvia Beatriz Armagno; Síndico titular: Dr. Francisco Carlos Fallon; Síndico suplente: contador Jorge Luis Fuentes. — 9º) Presidente del Directorio. — 10º) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente

$a 1.071 — Nº 93.463

HUINCAN COMPAÑIA DE CEMENTOS ESPECIALES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º|3|84. Huincan S.A. reformó los artículos 4º y 15 del Estatuto Social, que quedan redactados en la forma que se transcribe a continuación: Artículo 4º: El capital social es de quince millones de pesos argentinos ($a 15.000.000), representado por tres millones (3.000.000) de acciones ordinarias clase "A" de un peso argentino ($a 1) valor nominal cada una y doce millones (12.000.000) de acciones ordinarias clase "B" de igual valor nominal unitario. El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, sin que para ello sea preciso recabar nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Según se establecerá en cada caso en el momento de su emisión y siempre que la legislación de fondo lo autorice, las acciones podrán ser al portador o nominativas éstas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La Sociedad podrá emitir acciones bajo la par en la forma que lo establezca la legislación vigente al momento de la emisión. En caso de que la Sociedad haga oferta pública de valores, no podrá emitir acciones con privilegio en el voto, salvo que la legislación vigente a ese momento lo autorice. — Artículo 15: Cada Director dará en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, un monto equivalente a pesos argentinos un mil ($a 1.000), el que podrá estar constituído por dinero en efectivo, o por títulos públicos, o por acciones de sociedades que coticen en algunas de las Bolsas de Comercio del país. Ella no podrá ser enajenada, gravada ni retirada hasta transcurridos seis meses de cesar el Director en el cargo.

El Presidente.

$a 510 — Nº 93527

PINEA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que a raíz de la escisión de la sociedad, se modificaron y adecuaron los Estatutos Sociales, cuyo texto ordenado es el siguiente, tal como surge de las escrituras número 72 del 27|1|1982 y Complementaria Número 440 del 28|10|1983, ambas pasadas ante el Escribano Alfredo Soares Gache: "Artículo 1º) Denominación: La sociedad "PINEA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", constituida el nueve de diciembre de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 13 de febrero de 1969, bajo el número 250 del folio 55 del libro 68, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, continuará funcionando con dicha denominación, conforme con el presente texto ordenado de estatutos que remplaza al inscripto según constancias indicadas y a sus modificaciones posteriores. Su domicilio se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo su Directorio o personas autorizadas fijarlo o indicarlo mediante instrumento separado, precisando calle, número, piso y oficina o departamento. — Artículo 2º) Su duración es de noventa y nueve años, a partir del trece de febrero de 1969, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) La explotación agrícola ganadera en general, cría, invernada, compra, venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. B) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agrícola ganadera y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con los objetos sociales. Artículo 4º) El capital social se fija en la suma de treinta millones de pesos, representado por tres millones de acciones ordinarias valor nominal diez pesos cada una, al portador, con derecho a un voto cada uno. Artículo 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y valor nominal diez pesos cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188, de la Ley 19.550. Artículo 6º) Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Artículo 7º) En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo 8º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del directorio, éste en su primera reunión designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La asamblea fijará también la remuneración del directorio. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de quinientos mil pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso los que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas, formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo 10) Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 11) Al cierre del ejercicio social que tendrá lugar el día 31 de mayo de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal. 2º) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 12) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

El Contador.

$a 1.547 — Nº 93.481

LA LORETANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 667 de fecha 4 de octubre de 1982 y su aclaratoria, escritura Nº 747 del 15 de noviembre de 1982, ambas pasadas por ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, titular del registro 353 de esta Capital Federal, se constituyó la sociedad anónima denominada LA LORETANA S.A. — Socios: Nadia Nazir, nacida el 14 de febrero de 1932, casada, de nacionalidad árabe saudita, ama de casa, con pasaporte diplomático Nº 161 expedido por el Reino de Arabia Saudita, domiciliada en Av. del Libertador Gral. San Martín 2119, Capital Federal, y Omar Muhamad Vaquir, argentino, viudo, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 7.754.096, nacido el 30 de octubre de 1934, médico, domiciliado en la calle Posadas 1120, 6º piso "C", Capital Federal. — Domicilio legal de la sociedad: Posadas 1120, 6º piso "C", Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades: Operaciones inmobiliarias; construcciones; explotaciones agrícolas ganaderas, y forestales, producción, elaboración y comercialización de productos agrícola - ganaderos y forestales. Las actividades podrán ser desarrolladas tanto en el país como en el exterior. — Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $a 480.000, representado por 4.800 acciones de $a 100 cada una valor nominal. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Los directores deben prestar la siguiente garantía: pesos argentinos 50. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular y uno suplente, por un año. — Cierre del ejercicio social: 30 de junio. — El capital social fue totalmente integrado por los accionistas en el acto de constitución mediante el aporte de los bienes inmuebles y muebles de la explotación de propiedad de los mismos, sita en la localidad de Loreto, Pcia. de Santiago del Estero. — Directorio: Presidente: Omar Muhamad Vaquir; Vicepresidente: Nadia Nazir; Director: Juan Carlos Vicente Baselice; Síndico titular: Máximo Luis Bomchil; Síndico suplente: Roberto F. Moure.

El Apoderado

$a 595 — Nº 93.461

TRES HALCONES

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que por escisión de "Pinea Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", instrumentada mediante escrituras número 72 del 27|1|1982 y Complementaria número 441 del 28|10|1983, ambas pasadas ante el escribano Alfredo Soares Gache, se constituyó "Tres Halcones Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", cuyo texto ordenado de estatutos es el siguiente: "Artículo 1º) La sociedad se denominará TRES HALCONES SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º) El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el día 13 de febrero del año dos mil sesenta y ocho. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación agrícola-ganadera en general, cría, invernada, compra, venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones, b) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agrícola-ganadera y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo 4º) El capital social se fija en la suma de treinta millones de pesos, representado por tres millones de acciones, ordinarias valor nominal diez pesos cada una, al portador, con derecho a un voto cada uno. — Artículo 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y valor nominal diez pesos cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 6º) Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 7º) En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de quinientos mil pesos o su equivalente en títulos oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso los que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo 10) Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nro. 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 11º) Al cierre del ejercicio social que tendrá lugar el día 31 de mayo de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal; 2º) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 12º) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

El Contador

$a 1.428 — Nº 93.497

MARGUS DISTRIBUCIONES ELECTRICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: Antonio Greco, argentino, nacido el 11|9|53, D.N.I. Nº 10.833.144, casado, comerciante, domiciliado en Gibraltar 5479, 1º piso, Capital; María Nelly Greco, argentina, nacida el 6|2|61, D.N.I. Nº 14.614.814, soltera, comerciante, domiciliada en Gibraltar 5475. — 2º) Fecha de constitución: 1|3|84. — 3) Denominación social: MARGUS DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S.A. — 4º) Domicilio legal: en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en Pasaje Gibraltar 5475. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la comercialización ya sea al por mayor o por menor de artículos de electricidad, artículos del hogar, artículos de telefonía y televisión, artículos de ferretería; exportación e importación de estos productos; proveedor del estado de dichos productos; instalación de telefonía, televisión y electricidad, antenas y todo lo referente a artefactos e instalaciones eléctricas: la distribución y venta de los mismos a particulares y como proveedores del Estado. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $a 100.000. — 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 9) Organo de administración: Presidente: Antonio Greco; Vicepresidente: María Nelly Greco. Síndico titular: Jorge Antonio Mendez; Síndico suplente: Ricardo Valeriano Marcos. — 10) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso.

La Autorizada

$a 374 — Nº 93.43

STAFF MEDICO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3 de octubre de 1980, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 4 de abril de 1983, pasada por escritura Pública Nº 305, Folio 862 del 31|5|83, Registro Notarial 545, se dispuso: 1) Aumento del Capital Social de $ 200.000 a pesos 10.000.000 o sea un aumento de pesos 9.800.000 y su emisión en acciones ordinarias, al portador, clase A de 5 votos, de un peso ($ 1) valor nominal cada una. — 2) Reforma del artículo 4 del estatuto que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos diez millones representado por diez millones de acciones ordinarias, portador. Clase A de 5 votos, de valor nominal cada una de un peso. El capital puede ser llevado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. La Asamblea puede delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago".

El Presidente

$a 272 — Nº 93.46

VIENTO BLANCO

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que por escisión de "Pinea Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", instrumentada mediante escritura número 72 del 27|1|1982 y complementaria número 442 del 28|10|1983, ambas pasadas ante el escribano Alfredo Soares Gache, se constituyó VIENTO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL, cuyo texto ordenado de estatutos es el siguiente: Artículo 1º: La sociedad se denominará "Viento Blanco" Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el día 13 de febrero del año dos mil sesenta y ocho. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) La explotación agrícola ganadera en general, cría, invernada, compra, venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. — B) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agrícola ganadera y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que relacionaren con los objetos sociales. — Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de treinta millones de pesos, representado por tres millones de acciones, ordinarias valor nominal diez pesos cada una, al portador, con derecho a un voto cada uno. — Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada uno y valor nominal diez pesos cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Artículo 6º: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno o cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fijará también la remuneración del directorio. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de quinientos mil pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso los que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros con o sin facultades de sustituir iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo 10: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 11: Al cierre del ejercicio social que tendrá lugar el día 31 de mayo de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán. — 1º) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal. 2º) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 12: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Contador.

$a 1.428 — Nº 93.489

LOS ABEDULES

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que por escisión de "Pinea Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", instrumentada mediante escrituras número 72 del 27|1|1982 y Complementaria número 444 del 28|10|1983, ambas pasadas ante el escribano Alfredo Soares Gache, se constituyó LOS ABEDULES SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL, cuyo texto ordenado de estatutos es el siguiente: "Artículo 1º) La sociedad se denominará "Los Abedules" Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º) El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el día 13 de febrero del año dos mil sesenta y ocho. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación agrícola-ganadera en general, cría, invernada, compra, venta de hacienda, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. b) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agrícola-ganadera y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo 4º) El capital social se fija en la suma de treinta millones de pesos, representado por tres millones de acciones, ordinarias valor nominal diez pesos cada una, al portador, con derecho a un voto cada uno. — Artículo 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada uno y valor nominal diez pesos cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 6º) Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 7º) En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º) La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno o cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de quinientos mil pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso los que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo 10) Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 11) Al cierre del ejercicio social que tendrá lugar el día 31 de mayo de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal. — 2º) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 12) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

El Contador Público Nacional.

$a 1.428 — Nº 93.484

SOCIEDAD ANONIMA

AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Que por escritura de fecha 20 de marzo de 1984, según lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 9 de marzo de 1984, se modificó el artículo quinto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de veintitrés centavos argentinos ($a 0,23) que representan noventa y seis mil pesos fuertes, que corresponden al capital aprobado en el acto constitutivo de la Sociedad. La Asamblea con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos podrá resolver el aumento del capital y la emisión de acciones ordinarias Clase "A" de cinco votos cada una y Clase "B" de un voto cada una, como asimismo emitir acciones preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Cada acción ordinaria será de cien pesos argentinos de valor nominal (v|n $a 100). Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del Capital en la liquidación de la Sociedad. En el caso que se dispusiese una participación adicional ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la ley vigente y también no podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, como así también en los casos previstos en la ley vigente. Podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones establecidas en la emisión y en las disposiciones legales que regulen la materia. El acta en que se resuelva el aumento del capital podrá elevarse a escritura pública en cuyo momento se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará conocer por un día en el Boletín Oficial. La Asamblea de Accionistas podrá resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de Reservas. En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias. El plazo para ejercer la opción será de treinta días a partir de la última publicación que de conformidad con las disposiciones legales vigentes se efectúen. Sin embargo la Asamblea de Accionistas con el quórum y mayoría que establecen estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones sea destinada a alguno de los supuestos especificados en la ley vigente. La evolución del capital de por lo menos los últimos tres (3) ejercicios sociales deberá figurar en los balances de la sociedad conforme así lo exijan las normas legales en vigencia.

El Presidente

$a 816 — Nº 93.448

CERRO REAL

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que por escritura Nº 975, del 25|11|83, se protocolizó la asamblea del 17|11|83, que modificó los artículos 3º y 4º del estatuto, quedando redactados así: Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Compra, explotación y transferencia de astilleros, talleres navales y otras plantas industriales destinadas a la producción de los elementos principales o accesorios vinculados con las actividades navales; fabricación, industrialización y producción de automotores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios; montaje, instalación y adaptación de elementos, maquinaria o materiales, plantas y equipos de todo tipo para uso industrial, agrícola, de la construcción, industria petrolera, química y minera. — b) Instalaciones y Construcciones: Intervenir en condición de empresa contratista consultora (con exclusión de todo tipo de asesoramiento reservado a profesionales con matrícula habilitante), supervisora, ejecutora y|o montadora de toda clase de obras, montaje e instalaciones en construcciones de ingeniería y|o arquitectura, ya sean públicas o privadas, en cualquiera de sus especialidades, actividad que podrá cumplirse tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero. — c) Comerciales: Importar, exportar, adquirir, enajenar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y en el exterior, de toda clase de productos, materias primas, elaboradas o no, mercaderías, materiales y equipos, maquinaria, repuestos y accesorios relacionados con el transporte marítimo y fluvial, con la industria petrolera, de la construcción, extractiva y minera, representaciones y agencia marítima; explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales propios y|o ajenos. Representaciones, comisiones y mandatos. La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precio de carácter público o privado. — d) Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, cesión, dación en pago explotación, urbanización, fraccionamiento, loteos, hipotecas, arrendamientos, usufructos, administración y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles urbanos o rurales, incluso por las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y e) Financieras: Compra, venta y administración de acciones, títulos, bonos y otros bienes mobiliarios y préstamos financieros en general, aportes de capital a empresas constituidas o a realizarse y dar fianzas, avales y garantías, con o sin garantía real, en asuntos propios o de terceros, aún en operaciones ajenas al giro social, con excepción de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Art. 4º: El capital social es de $a 12.000 (doce mil pesos argentinos) representado por 1.200 acciones ordinarias, al portador, de diez pesos argentinos valor nominal cada una, de un voto por acción.

El Presidente.

$a 853 — Nº 93.492

BAMON

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 12|9|83 y 22|12|83, "BAMON S.A.", por acta de Asamblea del 31|8|83 reformó el art. 3º de los estatutos así: Artículos Tercero: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación y|o elaboración de productos alimenticios; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, fraccionamiento y permuta de productos alimenticios y materiales para la construcción; Transporte: La prestación de servicios de transporte de carga de todo tipo, fletes y acarreos, dentro o fuera del país, pudiendo efectuar dichos servicios con vehículos propios y|o de terceros. b) Mediante la realización de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con las actividades sociales.

El Escribano

$a 170 — Nº 93.[illegible]0

LANDA

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 38.762): Se hace saber por un día que por escritura Nº 291 del 8 de noviembre de 1983, pasada al folio Nº 720 del Registro Notarial Nº 222 de Capital Federal, se instrumentó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18 de setiembre de 1980, en la cual se aprobó la modificación del artículo 2º del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Segundo: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad se fija en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, el que podrá ser modificado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país, quedando facultado para designar el capital social de cada sucursal.

El Presidente

$a 204 — Nº 93.470

COSMEDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 1º de la Ley Nº 19.550 se hace saber que por escritura Nº 38, del 18|1|84 se protocolizó la asamblea del 14|10|83, que modificó los artículos 4º y 10 del estatuto, quedando redactadas así: Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $a 300.000 (trescientos mil pesos argentinos), representado por 30.000 acciones ordinarias, al portador, de $a 10 (diez pesos argentinos) de valor nominal cada una, de las siguientes características: a) La cantidad de 7.500 acciones de la clase A equivalentes a $a 75.000 y tendrá derecho en todas las asambleas a cinco votos y b) la cantidad de 22.500 acciones denominadas clase B que representan un capital de $a 225.000 con derecho en las asambleas a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme lo reglamenta el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Art. 10: Cada Director depositará la cantidad de mil pesos argentinos en garantía de su desempeño. El importe depositado le será reintegrado con posterioridad a un año de la última asamblea en que concluyera el cargo si no fuera reelecto. Esta norma se mantendrá no obstante su cesacion, renuncia o remoción, producida durante el ejercicio del cargo.

$a 340 — Nº 93.491

COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA.

Se hace saber por un día, que por resolucion de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 1983, se resolvió que la duración de la sociedad tenga el carácter de perpetuidad.

El Gerente General.

$a 85 — Nº 93.501

MERGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública de fecha 25 de abril de 1983, Nº 29, y Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 12 de enero de 1983, la sociedad MERGEN SOCIEDAD ANONIMA, aumento su capital social a la suma de $ 1.000.000, y reforma del Art. 4 en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de un millón de pesos representado por 10.000.000, de acciones liberadas ordinarias de $ 100 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, debiendo todo aumento de capital social ser elevado a escritura pública, en cuyo momento se pagará el impuesto de sellos correspondiente.

El Autorizado.

$a 170 — Nº 50.717

FRIBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución: socios: Norma Haydée Storniolo de Sampallo, casada, argentina, empleada, nacida 18|12|50, L.C. Nº 6.663.115, domiciliada Cafayate 4435, Capital Federal; Pedro Argentino Gillone, casado, argentino, abogado, nacido 4|2|45, L.E. Nº 4.446.937, domiciliado Thames 2479, 10º piso "K", Capital; Juan Carlos Raimundo, casado, argentino, comerciante, nacido 2|7|33, L.E. Nº 4.102.673, domiciliado Albariño 2290, P. Alta, Capital; Bolivar Industrias S.A., domicilio Avda. San Martín 855, 1º piso, Bolívar, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en Dirección Personas Jurídicas, Pcia. Buenos Aires 23|4|81, matrícula 9342, representada por Héctor Rubén Barrio, casado, argentino, productor agropecuario, nacido 12|7|20, L.E. Nº 1.237.040, domiciliado en Alte. Brown 340, Bolivar, Pcia. de Buenos Aires; y Emilio Julián Bilbao, casado, argentino, productor agropecuario, nacido 5|12|33, L.E. Nº 5.239.574, domiciliado Gral. Paz 465, Bolivar, Pcia. de Buenos Aires, en sus respectivos caracteres de presidente y director autorizados especialmente. Instrumento de constitución: escritura 28 del 14|3|84, Rgto. 169, Capital. — Denominación: FRIBOL S.A. — Domicilio: Cangallo 1833, 8º piso, "E", Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: mediante la elaboración, fabricación, producción y transformación de fiambres, embutidos en general, productos y subproductos afines y actividades propias de la industria frigorífica. — Comerciales: La comercialización, compraventa, envasamiento, distribución y fraccionamiento de partes de ganado vacuno o de cualquier otra índole y de productos agropecuarios, así como la importación, exportación, representación, consignación, comisión y transporte de materias primas y mercaderías en general, inclusive mediante la explotación de marcas nacionales y|o extranjeras. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias al portador, Clases A, B, C y D de $a 100 v|n c|u con derecho a 5 votos por acción. Administración: 4 directores titulares y 4 directores suplentes, con mandato por 1 año, elegidos 1 director titular y 1 director suplente por tenedores de acciones de cada una de sus clases. — Representación legal: la representación de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidos por el presidente o por el vicepresidente con 1 director. — Los representantes de las clases A o C deberán firmar conjuntamente con un representante de las clases B o D. — La sociedad no tiene sindicatura. — Presidente: Héctor Rubén Barrio; Director Suplente: Paulino Larrinaga, por accionistas clase A; Vicepresidente: Luis Salvador Storniolo; Directora Suplente: Norma Haydée Storniolo de Sampallo, por accionistas clase B; Director Titular: Juan Carlos Raimundo; Director Suplente: Emilio Julián Bilbao, por accionistas clase C, y Director Titular: Jorge Emilio Moroni, y Director Suplente: Pedro Argentino Gillone, por accionistas clase D. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Presidente

$a 850 — Nº 93.560

ULEMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 9 de febrero de 1984, folio 191, registro 13, Capital. — 2) Se modifica la razón social, de la sociedad Vicofía S.A. bajo la cual se constituyera originalmente por ULEMA S.A. — 3) Objeto: Servicios: mediante la prestación de servicios de reparación, mantenimiento, conservación, instalación y procesamiento de servicios para empresas de petróleo, para empresas pesqueras, sistemas de telefonía, instalaciones termomecánicas, balizamientos en pistas, aeródromos y estaciones aéreas. Servicios de limpieza y tintorería, explotación de playas de estacionamiento y servicios de gastronomía. — Comerciales: Mediante la compra y venta de materiales para la industria pesquera y petrolera, construcción, materiales eléctricos, de electrónica, de telefonía, de computación, de comercialización habitual en ferreterías y bazares, artículos de librería y papelería, ropa y|o prendas de vestir, calzados, herrajes, mantelería y ropa de cama, productos alimenticios y comidas preparadas. Asimismo podrá comercializar todos los repuestos y materiales necesarios vinculados a la prestación de los servicios detallados en el punto precedente. — Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y mandatos. — c) Constructora: mediante la construcción por cuenta propia o de terceros sobre terrenos propios o de terceros de edificios para viviendas, de uso industrial, de uso comercial, estaciones aéreas, marítimas, y estaciones terminales de transportes de pasajeros y|o cargas. Obras viales y de electrificación. — d) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento. — e) Financiera: otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y|o hipotecarios con exclusión de las operaciones por las que se requiera el concurso público de dinero o estén incluidas en la Ley de Entidades Financieras.

El Directorio

$a 510 — Nº 93.592

MERGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 7 de fecha 8 de marzo de 1984, y acta de Asamblea Extraordinaria Nº 23 de fecha 11 de enero de 1984, la sociedad MERGEN SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social a la suma de $a 1.300.000 y reforma del Artículo 4º en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de $a 1.300.000, representado por 1.300.000 acciones liberadas ordinarias de $a 1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo todo aumento de capital social ser elevado a escritura pública en cuyo momento se pagará el impuesto de sellos correspondiente.

El Autorizado.

$a 170 — Nº 50.718

GAITOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Asambleas Generales del 28 de diciembre de 1979; 30 de diciembre de 1982; 25 de enero de 1983 y 5 de febrero de 1983, protocolizadas en escrituras de 28 de enero de 1980 y 14 de febrero de 1983 ante Registro 13 Capital. — 2) Denominación: GAITOR S.A. — 3) a) Aumento de capital a $ 50.000.000 Ley 18.188, hoy $a 5.000, emitiéndose pesos 49.000.000 Ley 18.188, hoy $a 4.900, y se reforma el art. 4º de los estatutos sociales, fijándose el capital en pesos 50.000.000, Ley 18.188, hoy $a 5.000; b) Se aumenta el capital a $ 500.000.000 Ley 18.188, hoy $a 50.000, emitiéndose pesos 450.000.000 Ley 18.188, hoy $a 45.000, reformándose el artículo 4º de los estatutos sociales, fijándose el capital en pesos 500.000.000 Ley 18.188, hoy $a 50.000; c) Se aumenta el capital dentro del quintuplo a la suma de $ 2.500.000.000 Ley 18.188, hoy $a 250.000, emitiéndose pesos 2.000.000 Ley 18.188, hoy $a 200.000. — Todas las acciones son ordinarias al portador de 1 voto por acción.

El Directorio

$a 238 — Nº 93.595

RICARDO BONANNO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la sociedad RICARDO BONANNO SOCIEDAD ANONIMA ha aumentado su capital social en ciento treinta y cinco mil pesos argentinos, por lo cual el capital social asciende a la suma de pesos argentinos cuatrocientos veinticinco mil seiscientos ochenta y cuatro con sesenta y ocho centavos, y quedan formalmente emitidas ciento treinta y cinco millones de acciones ordinarias al portador de un voto por acción de $a 0,001, representativas de los ciento treinta y cinco mil pesos argentinos del capital aumentado.

El Presidente

$a 187 — Nº 93.599

TEULY NAVARRO OCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

En asamblea extraordinaria del 16|11|1983 modificóse art. 4º del estatuto fijándose el capital en $a 160.300, representado por 160.300 acciones nominat. endosables de $a 1 y 1 v. c|u., en lugar del valor anterior de $ 0,10 por acción.

El Presidente

$a 85 — Nº 93.634

UDO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 16 de noviembre de 1983, folio 2055 del Registro 13 de Capital Federal. — 2) Cambio de denominación social de UDO SOCIEDAD ANONIMA, constituida originariamente como Unión de Orfebres Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

El Directorio

$a 85 — Nº 93.593

PACIFIC FRUIT, INC

Se hace saber que PACIFIC FRUIT, INC. con domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Dover, Condado de Kent, Estado de Delaware, de conformidad con lo resuelto en una reunión de directorio celebrada el 7 de febrero de 1984, resolvió constituir una sucursal para operar en la República Argentina, asignándole un capital de $a 15.000 para dedicarse a la importación, exportación y venta de todo tipo de frutas tropicales y no tropicales y demás actividades que fija el estatuto, designándose gerente general al señor Eduardo Benet (h), habiéndose fijado el domicilio legal de la sociedad en la calle Carlos Pellegrini 835, Capital Federal.

El Apoderado

$a 187 — Nº 93.650

TREMO

SOCIEDAD ANONIMA

Entre Alicia Marcela Falcone de Ferrer, argentina, casada, nacida el 7|9|58, comerciante, D.N.I. Nº 12.667.651, domiciliada en Intendente Alvear Nº 2628, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires; Rafael Gómez Castro, español, nacido el 31|1|42, casado, comerciante, C.I.P.F. Nº 4.615.906, domiciliado en Colón 575, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; adoptan sin modificaciones el contrato modelo Res. Gral. Nº 3 I.G.J. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, explotación, arrendamiento, permutas y|o administración, en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Financiera: financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios, con o sin garantías reales y la compraventa de acciones, títulos y demás valores mobiliarios, a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: cien mil pesos argentinos. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — Directorio y síndicos: Presidente: Alicia Marcela Falcone de Ferrer; Vicepresidente: Rafael Gómez Castro; Síndico Titular: Carlos Arias Vázquez; Síndico Suplente: Fernando Daniel Díaz. — Se fija domicilio en Capital Federal. — Fecha instrumento: 29|12|83. — Plazo de duración: 99 años.

El Presidente

$a 459 — Nº 93.623

GANZ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente Edicto: Por Escrituras Nros. 916 y 448 del 21|10|82 y 7|6|83, en el Reg. 310 de Cap. Fed. los accionistas de Ganz Argentina S.A. Industrial, Comercial y Financiera en Asamblea General Extraordinaria del 15|10|82, han resuelto reformar las cláusulas del Estatuto, quedando redactadas de la siguiente forma: Ganz Argentina S.A. Industrial, Comercial y Financiera modifica su denominación por la de "GANZ ARGENTINA S.A.". Tiene su domicilio legal en Lavalle 1203, piso 3º de la Ciudad de Bs. As. — Duración: 90 años contados desde la fecha de inscripción. Objeto: Industrial: Fabricar por sí y|o por terceros: 1) Equipos ferroviarios de remolque y tractivos; 2) Motores diesel, eléctricos, nucleares o cualquiera sea la energía que consuman o produzcan; 3) Turbinas hidráulicas o de gas y plantas generadoras de energía; 4) Bombas para líquidos y fluidos y plantas de bombeo; 5) Compresores y plantas compresoras de líquidos fluidos; 6) Construir puentes ferroviarios, grúas y cualquier construcción de metales; 7) Fabricar transformadores de energía, construir equipos y sistemas de transmisión de energía eléctrica, señales inalámbricas y electrónicas; 8) Fabricar montar y mantener equipos para plantas metalúrgicas; 9) Fabricar aparatos de medición e instrumentos de control; 10) Todos los equipos, mecanismos y construcciones detallados en los apartados anteriores podrán ser fabricados por sí o por terceros, así como sus partes, componentes, piezas de recambio, repuestos y accesorios correspondientes, utilizando tecnología, procedimientos, fórmulas científicas y técnicas, diseños y modelos industriales de su propiedad intelectual, transferidos o adquiridos de terceros. Comercial: Ejercer el comercio de bienes propios y de terceros dentro y fuera del país, cesión y transferencia y cualquier otra forma de disposición de materias primas, insumos, elementos y productos, elaborados o no, bienes muebles, títulos, acciones, derechos, mercaderías en general; de warrants, marcas le fábrica, patentes de invención, licencias y procesos de fabricación, planos, cálculos y fórmulas científicas y técnicas, diseños, estudios, derechos de autor y otros. Tomar y ejercer representaciones y conferir mandatos. Todas las operaciones que realice la Sociedad deberán estar vinculadas a la mecánica aplicada a la industria ferroviaria, petrolera, eléctrica, naval y podrán ser hechas en forma directa o indirecta, por medio de agencias, sucursales, representaciones y en forma asociada con otras empresas, nacionales y extranjeras. Podrá por sí o asociada con otras empresas explotar servicios públicos vinculados con sus fines industriales. Financiero: Realizar negocios financieros, mediante el aporte de capitales a empresas, particulares, sociedades constituidas y a constituirse; para negocios realizados y a realizar, orientados todos a la elaboración, construcción, montaje, fabricación, procesamiento, reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones de la industria ferroviaria, petrolera, eléctrica, electrónica, electroquímica, petroquímica, nuclear, metalúrgica o naval. Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, incluso participación de tipo financiero en otras sociedades. Quedan excluidas las operaciones comprendidas dentro de la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. Capital: El Capital social es de $ 5.000.000 representado por 500.000 acciones de $ 10 v|n. c|u. Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años. Suplentes: en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. También podrán designar un Director Ejecutivo. Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de dos años. El cercicio económico cierra el 30 de setiembre de cada año.

La Escribana.

$a 1.156 — Nº 93.628

JOPECO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Rafael Gurovich, argentino casado, empresario, de 55 años, L. E. Nº 4.321.184, domicilio Av. Figueroa Alcorta 3410 y Pedro Wolfgang Collm, argentino naturalizado, viudo, de 59 años, comerciante, L. E. 4.883.837, domicilio Arroyo 820. Constitución: 2|11|83 y aclaratoria del 1º|12|83. Denominación: "Jopeco". Sociedad Anónima. Domicilio calle Madero 1020, piso 25. Duración 99 años contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta y administración de bienes inmuebles. Construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. Capital $a 260.000, representado por: 260.000 acciones ordinarias, al portador, de $a 1, valor nominal, cada una, con derecho a 1 voto por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre: 2 y 6 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el vicepresidente, en forma indistinta. La sociedad de acuerdo al art. 284, modificado, prescindirá de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Pedro Wolfgang Collm. Vicepresidente: Rafael Gurovich. Director suplente: Mario Biondi, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, de 60 años, L. E. 1.746.360, domicilio calle Viamonte 867.

El Escribano.

$a 374 — Nº 50.729

JAIZKIBEL

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad "Jaizkibel Sociedad Anónima", hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 68, de fecha 26|4|1979, pasada al Fº 170, ante la Escribana de la Cap. Fed., Sara Rudoy de Amar, del Reg. Not. Nº 982, a su cargo, y escrituras Nº 144 y 49, de fechas 14|5|1981 y 9|3|1981, pasada al Fº 364 y Fº 114, por ante la mencionada escribana, la sociedad "Jaizkibel Sociedad Anónima", por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 23|4|1979, resolvió: 1) Aumento de Capital Social de la cantidad de $ 150.000 a la de $ 20.000.000, representado por 2.000.000 de acciones al portador de $ 10 valor nominal, cada una. 2) La emisión de la cantidad de $ 19.850.000 representado por 1.985.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y 10 pesos valor nominal, cada una y 3) Reforma y adecuación a la Ley 19.550 de los Estatutos Sociales: Denominación: "JAIZKIBEL SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio social: Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, avícolas, cultivos, forestales, granjas y tambos. Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos o préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capital a sociedades por acciones existentes o a constituirse para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Exportación e importación: De todo tipo de productos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolas y avícolas. Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de productos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolas y avícolas. Comerciales: Mediante la comercialización de todo tipo de productos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolas y|o avícolas y sus actividades industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos 20.000.000 representado por 2.000.000 de acciones al portador de $ 10 valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones pueden ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por 2 años. Fiscalización: Será a cargo de un Síndico titular por el término de 2 años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 816 — Nº 93.539

VULNERABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Res. Nº 3|79 de la I.G.J., se constituyó VULNERABLE SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Feiguelman, Laura Noemí, arg., soltera, 26|12|54, D.N.I. 11.554.579, Juan B. Justo 2624, Cap. Fed. Schiber, Hilda Beatriz, arg., cas., 8|12|45, L. C. Nro. 5.133.975, Alsina 767, Moreno, Prov. de Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: inmobiliaria, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras, su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 y su decreto reglamentario, la construcción de edificios de cualquier naturaleza, y todo tipo de obras de carácter público o privado. Capital: $a 180.000. Duración: 99 años a partir de la fecha de insc. en la I.G.J. Domicilio: Legal en Acevedo 802, Planta baja, Ciudad de Bs. As. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Laura Noemí Feiguelman, Presidente, Hilda Beatriz Schiber, Vicepresidente.

El Escribano.

$a 289 — Nº 93.660

TECNOLOGIA INTEGRAL SPICOPATOLOGICA "TIP"

SOCIEDAD ANONIMA

Dom. legal: Ceretti 1897. Socios: Roberto Figari, argentino, casado, contador, nacido el 18 de diciembre de 1936, D.N.I. 4.189.723, Aráoz 2054; Hilda Raquel Roldán de Figari, argentina, casada, comerciante, nacida el 30 de setiembre de 1939, D.N.I. 3.944.766, Aráoz Nº 2054. Objeto: La prestación de asistencia psicológica y psicopatológica para adolescentes, adultos y gerontes y las actividades derivadas; diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes; promoción y prevención de la salud mental; investigación y docencia; instalación de consultorios, de centros, institutos, clínicas, sanatorios y hospitales de internación y todo otro tipo de tratamientos afines; implementación de sistemas de salud prepagos, en forma directa o por contrato con obras sociales u otros sistemas asistenciales. Capital: $a 100.000, totalmente suscriptos por los socios R. Figari, 60.000 acciones por $a 60.000, y H. R. Roldán de Figari, 40.000 cuotas por $a 40.000, de las que se integran el 25 %. Ejercicio social: cierra el 28 de febrero. Directores: Presidente, Dr. Rubén César Piedimonte. Vicepresidente: Roberto Figari. Directora: H. R. Roldán de Figari. Síndicos titular: Cont. Roberto Quintans. Suplente: Cont. Héctor Alfredo Finocchiaro. Constituida por Escritura Pública del 2 de marzo de 1984.

El Autorizado.

$a 323 — Nº 93.654

ARGUELIS CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que por Escritura Pública Nº 117 del 9|3|84, pasada ante el Registro Nº 365 de Capital Federal, se ha constituido sociedad s|Estatuto Resol. Nº 3|79 de la I.G.J. Socios: Don Enrique Otto Arambarri, argentino, casado, L. E. Nº 4.301.473, nacido el 4|12|1939, domiciliado en 25 de Mayo 123, Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, empresario y Don Juan Antonio Guerrico, argentino, casado, L. E. Nº 4.222.777, nacido el 21|5|26, domiciliado en Arenales Nº 942, Capital, empresario. Denominación: La sociedad se denomina "ARGUELIS CEREALES S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros y|o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país, como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, representación y consignación de todos los productos derivados de la actividad agropecuaria, de la sociedad o de terceros. b) Actuar como acopiador de cereales y realizar todo tipo de mandatos y comisiones referidas a la actividad agrícola-ganadera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de cien mil pesos argentinos. Cierre del ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de enero de cada año. Designación del Directorio y Síndicos: Presidente: Enrique Otto Arambarri. Vicepresidente: Juan Antonio Guerrico. Síndico titular: Dr. Arturo Eugenio Lauro Lisdero. Síndico suplente: Dr. Santos Oscar Sarnari. Domicilio social: Avda. Eduardo Madero 940, 8º piso, Capital Federal.

El Directorio.

$a 425 — Nº 93.545

ACLARACION

MOBILTECNICA S.A.

En la edición del 15 de marzo de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores:

En el título y en el texto:

Donde dice: Mobil Técnica S.A.

Debe decir: Mobiltécnica S.A.

Donde dice: José García.

Debe decir: José Garriga.

e. 30|3 Nº 91.916 v. 30|3|84

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTABLECIMIENTO REINA CRISTINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Complementando el Edicto publicado el 12|3|1984, Marcos Héctor Barnatan en carácter de Socio Comanditado y Clara Alcira Barnatan como Comanditaria, conforme inc. 1º, 2º y 3º del art. 1061 del C. C. y reparando el vicio de nulidad del contrato constitutivo, Confirman la escritura de constitución del 11 de agosto de 1967 y dejan establecido que la poseedora del capital accionario es Clara Alcira Barnatan, tenedora de 1.200.000 acciones por un valor de $ 120.000.000.

El Apoderado

Nº 93.665

SEMOSE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SEMOSE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", resolvió, el 18|1|1984, prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 99 años a contar del 3|3|1954.

El Escribano

$a 85 — Nº 93.677

FERMENTUM

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escrituras de fechas 3 de agosto de 1983, Nº 101, y 25 de enero de 1984, Nro. 5, ambas ante el Registro notarial Nº 252, de esta capital, ha sido adecuado y modificado el contrato social. La duración de la sociedad será de cincuenta años. La sociedad tiene por objeto la administración y organización de instituciones civiles y comerciales y obras sociales, también podrá desempeñar representaciones y mandatos. El capital comanditario es de cinco millones cuatrocientos mil pesos (ley 18.188). El socio comanditado es Dr. Luis Gil Montoya, con doscientos cuotas de mil pesos (ley) cada una. El capital podrá ser aumentado según lo establecido por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La administración y representación legal de la sociedad la ejerce el socio comanditado, con el uso de la firma social. La cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por asamblea extraordinaria. La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico con las facultades de la Ley Nº 19.550. El ejercicio social finaliza el 31 de marzo. En caso de disolución, la liquidación será efectuada por el administrador bajo fiscalización del síndico.

El Administrador

$a 357 — Nº 93.697

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROMAC INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Ricardo Alejandro Chiavarino, argentino, soltero, ingeniero químico, documento nacional de identidad número 12.232.332, nacido el 31|5|56, domiciliado en la calle 9 de Julio 414, Rojas, Provincia de Buenos Aires y María Casilda Salvarrey, argentina, casada, docente, libreta cívica Nº 2.657.086, nacida el 15|3|27, domiciliada en la calle 9 de Julio 414, Rojas, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: 16 de diciembre de 1983. — 3º) Denominación: PROMAC INGENIERIA S.R.L. — 4º) Domicilio legal: Montevideo 764, 7º piso, Depto. "D", Capital Federal. — 5º) Objeto social: ya sea por cuenta propia, de terceros o en forma asociada con éstos, la prestación de servicios de ingeniería en general, seguridad e higiene industrial, construcción, proyectos, planeamiento, asesoramiento y realización de obras. Importar y exportar. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social es de pesos argentinos 50.000 dividido en 50.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, suscribiéndose la totalidad en la siguiente proporción: Ricardo Alejandro Chiavarino 40.000 cuotas y María Casilda Salvarrey 10.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los señores: Ricardo Alejandro Chiavarino y María Casilda Salvarrey, quienes revisten carácter de gerentes. — 9º) Organización de la representación: Corresponde a los Gerentes. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado

$a 408 — Nº 93.631

HUG ESTUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley Nro. 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: 1) Ana María Hernández, argentina, casada, 26 años de edad, nacida el 6|1|1958, D.N.I. Nº 11.988.771, comerciante, domiciliada en Crámer Nº 1926, piso 9º, Depto. "B", Capital Federal; Daniel Galaburri, argentino, soltero, 26 años de edad, nacido el 4|4|1957, D.N.I. Nº 12.817.406, comerciante, domiciliado en la calle Otamendi Nº 541, Capital Federal; y Alicia Lidia Usatin, argentina, soltera, 27 años de edad, nacida el 24|4|1956, D.N.I. Número 12.012.776, comerciante, domiciliada en la calle Mariano Acha Nº 1271, piso 7º, Depto. "C", Capital Federal. — 2) Por documento privado de fecha 13 de febrero de 1984. — 3) "HUG ESTUDIO S.R.L." — 4) Calle Crámer Nº 1926, piso 9º, Departamento "B", Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto: diseñar, reparar, proyectar, programar, materializar, producir, fabricar, construir, ornamentar e iluminar todo tipo de exposiciones, puestos, vidrieras y locales de exhibición, ya sean en lugares públicos o privados, como así también en la vía pública, pudiendo comprar, vender, comercializar, recibir y dar en consignación materias primas y|o industrializadas, propias y de terceros, utilizando proyectos propios o de terceros, total o parcialmente. 6) 10 años a partir de la fecha de Inscripción. 7) $a 18.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social será realizada por dos o más gerentes en forma conjunta e indistinta, socios o no. 9) Se designan gerentes a: Ana María Hernández, Daniel Galaburri y Alicia Lidia Usatin. 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado

$a 408 — Nº 93.618

CONSOLAS DEPORTIVAS POP
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 26.9.83, otorgada al folio 1.441, Nº 531 y su complementaria del 8.11|83, folio 1.688, Nº 625, pasada por ante el escribano doctor Osvaldo Devoto, a cargo del registro Nº 529, Capital Federal, se protocolizó un aumento del capital social a la suma de $a 20.000; se modificó el valor unitario de cada cuota social, que será en lo sucesivo de $a 1; se dispuso el canje de las cuotas sociales en circulación, por las correspondientes al nuevo valor de las mismas y se modificó el artículo 4º del estatuto social, de la sociedad "CONSOLAS DEPORTIVAS POP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en la calle Quesada 4219, Capital Federal. — La redacción del artículo 4º es la siguiente: El capital lo constituye la suma de $a 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $a 1 c|u, que ha sido totalmente suscripto e integrado en bienes según balance practicado al efecto en las siguientes proporciones: El señor Oscar Adolfo Lago suscribe e integra 10.000 cuotas, o sea $a 10.000; la señorita Laura María Niderhaus suscribe e integra 5.000 cuotas o sea $a 5.000 y la señorita Amanda del Rosario Correa, suscribe e integra 5.000 cuotas o sea $a 5.000. — El resto del estatuto continúa vigente.

El Socio Gerente
$a 357 — Nº 93.564

C. RAINERI Y GIOIA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 42 del 13.3.1984 registro 625, de Capital Federal, se constituyó la sociedad con denominación: "C. RAINERI Y GIOIA S.R.L.". — Socios: Néstor Angel Raineri, argentino, nacido el 6.9.1936, casado, en 1as. nupcias con María Mabel Gamizo, L.E. Nº 4.854.526, mecánico gráfico, domiciliado en Arrendondo 4070, de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, y Felipe Antonio Gioia, argentino, nacido el 23.11.1935, casado en 2as. nupcias con María Teresa Herner, D.N.I. Nº 6.495.712, mecánico gráfico, domiciliado en Bouchard 2022, de Lanús Este, Prov. de Buenos Aires. — Domicilio social: En la ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 20 años a partir de su registración. — Objeto: explotación de uno o más talleres de imprenta, y asimismo comprar, vender, importar, exportar, fabricar y reparar máquinas impresoras, sus repuestos y los elementos para impresiones. — Capital social: diez mil pesos argentinos. Dividido en 10 cuotas de $a 1.000 cada cuota, suscripto en su totalidad, por ambos socios por partes iguales e integrado en dinero efectivo en un 25 por ciento. Ambos se obligan a integrar el resto dentro de 1 año. — Administración y disposición: estará a cargo de ambos socios, quienes con cargo de gerentes, resolverán por unanimidad. La designación es sin limitación de plazo, pero caduca al dejar de ser socios. Se dejará constancia de las resoluciones en el respectivo libro. — Representación: estará a cargo de los gerentes, quienes representarán y obligarán a la sociedad en todo asunto atinente al objeto social, con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Los socios establecen la sede en Tucumán 2726, 2º piso, Capital Federal.

El Escribano
$a 493 — Nº 93.573

ROME
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por documento privado de fecha 2 de enero de 1984, Teodoro Cohen, vende, cede, y transfiere las 40 cuotas que le corresponden en la sociedad ROME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Mario Cabella, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 12.549.561, de 25 años, domicilio Cuba 2125, Capital, 20 cuotas, y a Darío Cabella, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 12.549.560, de 25 años, domicilio Cuba 2125, Capital, 20 cuotas.

El Autorizado
$a 119 — Nº 50.719

TERWAL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. — Contrato Modelo de fecha 29 de noviembre de 1983. — Socios: Sara Beatriz Buks de Rosenthal, argentina, casada, de 54 años, comerciante, domiciliada en Boyacá 1548, Capital, con D.N.I. Nº 0.336.442, y Luisa Edith Rosenthal, argentina, casada, de 25 años, comerciante, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín 2147, "A", Capital, con D.N.I. Nº 13.308.825. — Denominación: "TERWAL S.R.L.". — Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio — Objeto: compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de cinturones de cuero y|o fibra, carteras y billeteras de cuero y|o fibra. — Capital: $a 20.000. — Administración: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 5 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sede social: Remedios de Escalada de San Maríтn 2145, Capital Federal.

La Socia Gerente
$a 255 — Nº 93.586

ROLDEY
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato privado de fecha 22 de setiembre de 1983. — Socios: Ramón Deimidio Rojas, argentino, casado, de 44 años, industrial, con L.E. número 4.563.60, domiciliado en Edificio 1 E, Acceso 1, 3º piso, departamento N, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; y Rolando Segundo Argañaraz, argentino, casado, de 39 años, industrial, con L. E. Nº 8.052.506, domiciliado en Avda. Corrales 7438, Capital. — Denominación: "ROLDEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Guamini 3114, Capital Federal. — Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, elaboración, fabricación y pulido de todo tipo y especie de metales. — Capital: $a 5.000. — Administración: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
$a 255 — Nº 93.587

TURISUR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Que por Instrumento Privado de fecha 16 de diciembre de 1983, el señor Carlos Guillermo Suarez Mason cede, vende y transfiere a los señores Alberto Miguel Lamota, argentino, de 41 años, casado, C.I. 3.722.365, ingeniero, domicilio en Quaglia 227, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, y Gerardo Narciso Abelleyro, argentino, de 48 años, casado, empresario, C.I. 3.644.511, domicilio en Entre Ríos 1002, Olivos, Provincia de Buenos Aires, 9.000 cuotas de TURISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de su propiedad, que los compradores adquieren en las cantidades, precio y forma de pago que se establecen a continuación: Alberto Miguel Lamota 4.500 cuotas y Gerardo Narciso Abelleyro 4.500 cuotas, es decir, el 12,50% y 12,50% respectivamente. Los compradores adquieren las 9.000 cuotas en el precio único y total de pesos argentinos 3.250.000. Las partes acuerdan en modificar el contrato social de Turisur S.R.L. en lo relativo al cierre del ejercicio social que en adelante será el 31 de marzo de cada año. Igualmente se ratifica al Sr. Alberto Miguel Lamota como Gerentes de la Sociedad.

El Escribano
$a 323 — Nº 93.600

EUROVIDEO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato privado de fecha 17 de enero de 1984. — Socios: Roberto Oscar Arakaki, argentino, soltero, de 28 años, comerciante, con C.I. 7.618.817, domiciliado en Perú 457, Capital, y Olga Patricia Ruiz Alferez, mexicana, soltera, de 27 años, comerciante, con pasaporte consular mexicano Nº 25-2816183, domiciliada en Perú 457, Capital. — Denominación: EUROVIDEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) La producción, distribución, importación y exportación de películas cinematográficas, inclusive en cintas de video, de cualquier sistema técnico; b) Producción, distribución, importación y exportación de equipos y accesorios eléctricos relacionados con la cinematografía en todas sus formas(inclusive cintas de video-films); c) Alquiler y venta de equipos de videocassette y sus accesorios; d) Instalación y explotación de circuitos cerrados de televisión por cable; e) Producción y distribución de programas destinados a su exhibición cinematográfica o por emisoras de TV. — Capital: $a 150.000. — Administración: A cargo de la Sta. Olga Patricia Ruiz Alferez en calidad de gerente por el término de un ejercicio. — Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Sede social: Perú 457, 2º Cuerpo, 2º piso, oficina E, Capital Federal.

La Socia Gerente
$a 357 — Nº 93.588

MAQUITEL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 31 de mayo de 1933. — Socios: Ricardo Santiago Orosco, argentino, casado, comerciante, de 55 años, domiciliado en Juncal 245, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., con L.E. Nº 4.433.954; Manuel Evaristo Cambeses, argentino, casado, comerciante, de 48 años, domiciliado en Pte. Luis S. Peña 1933, 1º piso, Capital, con L.E. Nº 4.168.287; Pedro Javier Jeisajovich, argentino, casado, abogado, de 40 años, domiciliado en San Martín 543, 6º piso I, Capital, y Héctor Francisco Santarossa, argentino, casado, comerciante, de 48 años, domiciliado en Girardot 388, 1º piso B, Capital, con L.E. Nº 6.925.379. — Denominación: MAQUITEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La fabricación y comercialización de equipos electrónicos para encendido y carburación del automóvil. También se comercializará y fabricará materia de tipo mecánico y cualquier otra actividad afín con la electrónica y mecánica del automotor. En tal sentido quedan incluidos dentro del objeto social la operatoria con todo tipo de motores, ya sea de combustión interna o a explosión. — Capital: $ 400.000.000. — Administración: A cargo de los señores Manuel Evaristo Cambeses y Ricardo Santiago Orosco en calidad de gerentes, en forma indistinta por el término de 3 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede social: José Antonio Cabrera 5238|42, Capital Federal.

El Socio Gerente
$a 391 — Nº 93.589

BERQUIL CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de cuotas y modificación. — Escritura Nº 563, de fecha 22 de diciembre de 1983, los señores Luis José Paletta, con L.E. Nº 4.855.367, domiciliado en Iguazú 74, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Aroldo Alejandro Ciarloni, con L.E. Nº 5.182.529, domiciliado en Uspallata 575, 2º piso, Capital; José Tundis, con C.I. Nº 10.259.732, domiciliado en Veinticinco de Mayo 723, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Enrique Julio Guerrero, con L.E. Nº 4.340.969, domiciliado en Uspallata 575, 5º piso, Capital; Saverio Miglionico, con L.E. Nº 4.491.399, domiciliado en Uspallata 575, 4º piso, Capital, y Héctor Guerrero, con L.E. Nº 4.832.037, domiciliado en Guido 5444, Lanús, Pcia. de Bs. As.; únicos integrantes de la sociedad BERQUIL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: Los señores José Luis Faletta, Aroldo Alejandro Ciarloni y José Tundis, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Enrique Julio Guerrero, Saverio Miglionico y Héctor Guerrero la totalidad de las cuotas sociales en la proporción de don Luis José Paletta 3.334 cuotas a favor de don Enrique Julio Guerrero, don Aroldo Alejandro Ciarloni 3.334 cuotas a favor de don Saverio Miglionico y don José Tundis 3.330 cuotas a favor de don Héctor Guerrero, por el precio de $a 100,02; los actuales socios señores Enrique Julio Guerrero, Saverio Miglionico y Héctor Guerrero resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta de la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $a 200, dividido en 200 cuotas de un peso argentino cada una. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Enrique Julio Guerrero, Saverio Miglionico y Héctor Guerrero en calidad de gerentes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

El Socio Gerente
$a 442 — Nº 93.590

UNIFORMER
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato Modelo de S.R.L. — Por instrumento privado de fecha 8 de marzo de 1984. — Socios: Patricia Campos del Canto, argentina, casada, comerciante, de 33 años, L.C. 6.496.279, domicilio Obligado 1160, piso 2º, Dpto. "B", Capital, y Haydée Mabel Lewin de Dzikovski, argentina, casada, docente, de 32 años, D.N.I. 10.285.083, domicilio Vidal 1971, piso 6º, Dpto. "E", Capital. — Denominación: UNIFORMER S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 5 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de telas, géneros, fibras y todo elemento necesario para la industria del vestir, relacionado con su actividad industrial, y de prendas y artículos de vestir confeccionados parcial o totalmente por terceras personas; b) Industriales: Mediante la fabricación de uniformes y ropa de trabajo para empresas y reparticiones de todo tipo, sean éstas públicas, privadas o mixtas, y de todo tipo de prendas y artículos de vestir. — Capital: Pesos argentinos diez mil, dividido en diez mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Ciudad de la Paz 1923, Pta. Bja. "B", Capital Federal; b) Designar gerentes a Patricia Campos del Canto y Haydée Mabel Lewin de Dzikovski.

El Escribano
$a 510 — Nº 93.593

CLIMB
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 179 al folio 489 del 10 de mayo de 1983 por ante el escribano Raúl Fernando Eguía, titular del Registro Nº 460 de la Capital Federal, la sociedad CLIMB S.R.L., modificó la cláusula tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación de cintas impresoras, elaboración de envases flexibles o termosellables, edición, compra, venta, importación y|o exportación de libros, revistas, discos, afiches, folletos, catálogos y cualquier tipo de publicación y|u otro medio gráfico o audiovisual de difusión y comunicación y su distribución en el país y en el extranjero. Realización de espacios publicitarios. Distribución de publicaciones nacionales y del extranjero. Representación de editoriales nacionales y extranjeras. Representación, comercialización, intermediación, comisión, mandato, corretaje y compraventa de bienes muebles registrables o no, y de inmuebles en el país y fuera de él, y su construcción y depósito, incluyendo todo tipo de máquinas relacionadas con automotores, lanchas, barcos aviones, barcos, lanchas, automotores, y y aviones. Importación y exportación de sus accesorios, provisiones y todo tipo de productos relacionados con el comercio aéreo, fluvial o marítimo, y la de los materiales, mercaderías, materias primas elaboradas o semielaboradas relacionadas con este objeto.

El Autorizado
$a 459 — Nº 93 698

ZACCARI
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura del 14 de febrero de 1984, otorgada ante el Escribano de esta Capital don José Luis Terceño, se constituyó la sociedad "ZACCARI S.R.L.", con domicilio legal en la calle La Rioja 2186 de Capital Federal. — Socios: Rubén Emilio Zaccari, argentino, casado, 45 años, comerciante, L.E. Nº 4.277.190, domiciliado en Monteagudo 64, piso 10, Departamento B, Capital; y Héctor José Soares, argentino, casado, contador público, 35 años, L.E. Nº 4.703.142, domiciliado en La Rioja 1422, 4to. piso, Depto. 18, Capital. — Duración: 25 años. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y confección de artículos de vestir y ropa en general; como así también la elaboración, fabricación y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales y|o artificiales. — Comerciales: Mediante la compra-venta: importación, exportación y distribución de artículos de vestimenta, tejidos, hilados y otros artículos de la indumentaria masculina y afines. — Capital: $a 200.000, dividido en 200.000 cuotas de $a 1 (uno) valor nominal cada una suscriptas: 190.000 cuotas por el Señor Rubén Emilio Zaccari y 10.000 cuotas por Héctor José Soares. — Gerentes: Rubén Emilio Zaccari y Ricardo José Zaccari. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Gerentes: Ricardo José Zaccari; argentino, casado, comerciante, 34 años, L.E. Nº 8.208.260, domiciliado en La Rioja 2186, Capital.

El Socio Gerente
$a 357 — Nº 93.618

LABORATORIOS CIAN
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 27 de diciembre de 1983, "LABORATORIOS CIAN S.R.L.", cambió de denominación social por "Laboratorio Cian S.R.L.

El Autorizado
$a 51 — Nº 93.621

COMPAÑIA AUXILIAR DE ESTIBAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Cesiones de cuotas en "Compañía Auxiliar de Estibas Sociedad de Responsabilidad Limitada": Escritura de fecha 10 de abril de 1980, Jaime Dámaso Carrau Olascoaga cede la totalidad de sus 37 cuotas a Agustín Oleaga Liñero; escritura de fecha 10 de abril de 1981, los herederos del socio fallecido Jaime Matías Carrau Ochoa ceden a Arnaldo Juan Bautista Perrano, 25 cuotas y a Agustín Liñero 13; escritura de fecha 13 de abril de 1981; adecuación a la Ley 19.550. — 1º) Carlos Alberto Pérez, argentino, casado, de 44 años, comerciante, C.I. Nº 3.065.147, 25 de Mayo 464, Capital Federal; Agustín Oleaga Liñero, español, comerciante, nacido el 11 de abril de 1950, casado, D.N.I. Nº 92.419.971, Avenida del Libertador 2602, Capital Federal; Juan Bautista Peirano, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 de marzo de 1919, C.I. Nº 1.717.120, Billinghurst 1497, Capital Federal. 2º) 13 de abril de 1981. — 3º) "COMPAÑIA AUXILIAR DE ESTIBAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Ciudad de Buenos Aires. — 5) Tiene por objeto dedicarse a las operaciones de estibas y desestibas de buques y demás embarcaciones y artefactos flotantes, en el puerto de la Capital Federal, y otros de esta República Argentina, de buques varados, o a flote en el Río de la Plata, y en cualquier otro río, mar o vía navegable de esta República dentro de los usos y costumbres de práctica, y dedicarse a la actividad de agente marítimo, en representación y atención de embarcaciones de cualquier tipo y calado, propias o ajenas, inscribiéndose en los registros respectivos y realizando la actividad inherente a una agencia marítima. — 6) Cincuenta años a contar del 1º de julio de 1971. — 7º) $ 10.000 (Ley 18.188). — 8) Los tres socios en calidad de gerentes: en forma indistinta; pero el uso de la firma social estará a cargo de Carlos Alberto Pérez a quien se designa gerente administrador por diez años. — 9º) 30 de junio de cada año; escritura 9 de junio de 1981; Agustín Oleaga Liñero cede a Blas Huete Roldos, español, soltero, comerciante, nacido el 9 de julio de 1945, Pasaporte Español Nº 816.573,81, 25 de Mayo 464, Capital Federal, la totalidad de sus 5.000 cuotas; escritura 9 de diciembre de 1983; el capital es de $a 1.000; los actuales tres socios por diez años son los gerentes de la sociedad con uso de la firma social individual.

El Socio
$a 595 — Nº 93.479

PINTURAS DEKA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de la sociedad por contrato modelo de Inspección General de Justicia. — 1) Socios: Ernesto Osvaldo Wonneberger, casado, argentino, nacido 24.9.36, L. E. 4.197.234, comerciante, domiciliado en Jaramillo 4737, Capital y Elena Catalina Wonneberger de Morello, casada, argentina, nacida el 5.4.39, L. C. 6.129.059, comerciante, domiciliada en Jaramillo 4737, Capital. — Fecha de Constitución: Por escritura del 2 de marzo de 1984. — 3) Denominación: PINTURAS DEKA S. R. L. — 4) Domicilio: Jaramillo 4737, Capital. — 5) Objeto: La fabricación, fraccionamiento y comercialización de pinturas para artes decorativas. — 6) Duración: 20 años. 7) Capital Social: $a 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $a 1.000 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Ernesto Osvaldo Wonneberger: 600 cuotas y Elena Catalina Wonneberger: cuatrocientas cuotas, integradas por los socios en un 25 por ciento en dinero en efectivo. — 8) Gerentes: Ernesto Osvaldo Wonneberger y Elena Catalina Wonneberger. — 9) Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de los gerentes en forma individual e indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Escribano.
$a 289 — Nº 93.456

MASIVA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Entre los señores Alberto Carro, L.E. Nº 4.063.841; Mario Carro, L.E. número 4.143.642; Angel Carro, L.E. número 4.198.121, y Rodolfo Carro, L.E. número 4.026.139, en adelante los cedentes y los señores Juan Domingo Valmarrosa, L.E. Nº 7.887.644; Eduardo Maiano, L.E. Nº 8.432.624, y Osvaldo Rubén Clark, D.N.I. Nº 7.642.103, en adelante los cesionarios convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de cuotas sociales de los cedentes a favor de los cesionarios. Los cedentes transfieren en este acto a los cesionarios la totalidad de las cuotas sociales de Masiva S.R.L. correspondiéndole a los cesionarios la misma participación sobre el capital social para cada uno o sea el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 %) para cada socio. La presente operación se realiza en la suma de pesos argentinos diez mil ($a 10.000). La presente transferencia no afecta ni implica modificación alguna en el tenor del contrato social constitutivo cuyo texto ratifican expresamente. Las señoras cónyuges de los señores Alberto, Mario y Rodolfo Carro, aprueban y dan su consentimiento para que se efectúe la transferencia objeto del presente contrato.

El Autorizado
$a 357 — Nº 93.523

TURISMO GEMINIS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que en la publicación del 23 de febrero de 1984 se omitió establecer que: 1) El nombre del cedente es Héctor Alvarez; 2) Con fecha 19 de mayo de 1983 se fijó la nueva sede social en Suipacha 858, 7º piso, oficina "A", Capital Federal.

La Autorizada
$a 102 — Nº 93.602

ACLARACION

CONSULATIN

S.R.L.
Consultores Asociados de América Latina

En la edición del 14 de marzo de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el título:

Donde dice: Consulatin S.R.L.

Debe decir: Consulatin S.R.L. - Consultores Asociados de América Latina.

e. 30|3 Nº 91.762 v. 30|3|84

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Talcahuano 550, piso 6º, cita a don RAMON HUGO PAZ a fin de que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho y conteste el traslado de la demanda bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos Campaña de Paz Rosa Natividad Manuela c/Paz Ramón Hugo s/Divorcio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2? de marzo de 1984.
Adolfo María Renetto, secretario.
$a 192 e. 30|3 Nº 93.927 v. 3|4|84

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZENY ALTMAN DE SCHUFF y/o ZENY ALTMANN DE SCHUFF. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1983. — Carlos A. Carranza Casares, secretario.
$a 120 e. 30|3 Nº 90.492 v. 3|4 84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 1º,3,84 al 5|3|84.

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 20, cita a JOSE VARELA y MANUELA A. DE FERNANDEZ para que comparezcan dentro del plazo de 15 días a tomar la intervención que en autos: AMENDOLA DE LARREGUI DELIA S. c/VARELA JOSE Y OTRA s/usucapión, les corresponde bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1984. — Gabriel L. Mazzinghi, secretario.
$a 168 e. 30|3 Nº 50.856 v. 3|4 84

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAFAEL JOSE NAGGI y de PAULINA CARMEN DE BROWN DE NAGGI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1984. — Luis José Carbajo secretario.
$a 120 e. 30'3 Nº 50.053 v. 3|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16|3|84 al 20|3|84.

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por cinco días al señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ, L. E. Nº 8.090.350, en los autos caratulados Martínez, Iradis Alejandra s/tutela, bajo apercibimiento de disponer la tutela de sus hijos menores. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1984. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$a 144 e. 30 3 Nº 50.874 v. 3|4|84

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, en los autos: RODRIGUEZ, LORENZO c/GARCIA, ENRIQUE y otra s/reivindicación notifica la siguiente resolución Buenos Aires, junio 8 de 1983: Y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Rechazando la defensa de falta de legitimación para obrar opuesta por la parte demandada con costas. — 2) Rechazando la reconvención interpuesta por Enrique García y Vicenta Tejedo de García contra Lorenzo Rodríguez con costas y haciendo lugar a la demanda por reivindicación deducida por este último contra los primeros, con relación al lote que fuera materia del litigio número diez de la manzana T. Sección C, manzana 114, parcela veinte de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo quedar a disposición de los actores bajo apercibimiento de desalojo en caso que se encuentre ocupado con costas. — 3) Declarando que los terceros citados al proceso quedan, sujetos a este pronunciamiento en la forma indicada en el considerando sexto. — Oportunamente se regularán los honorarios de los letrados intervinientes. Archívese. — Firmado: Carlos Raúl Ponce, juez.

Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1984.
Beatriz Alicia Verón, secretaria.
$a 480 e. 30|3 Nº 50.879 v. 3|4|84

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en autos Gutiérrez De Campos Laura Noemí s/ausencia con presunción de fallecimiento, cita a doña LAURA NOEMI GUTIERREZ DE CAMPOS, para que se presente en estas actuaciones a ejercer sus derechos por sí, o por apoderado, debiendo a tal efecto publicar edictos una vez por mes durante seis meses en los diarios Boletín Oficial y Clarín.

Juan Carlos Smith, juez.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.
Marta Amelia Beiró, secretaria.
$a 35 e. 30'3 Nº 82.057 v. 30|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, de esta ciudad, en los autos caratulados "ALDEA JOSE A. s/Quiebra", cuyo Síndico contador Don Carlos Alberto Gutson, con domicilio en Sánchez 2107, comunica que se ha fijado nuevo plazo para la presentación de los acreedores el día 17|4 84, y de los informes previstos por los art. 35 y 40 de la ley 19.551 la de los días 11 de mayo de 1984 y la del día 1º de junio de 1984. — En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará el día 25 de junio de 1984 a las 11 horas.

Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1984. — Ercilia A. Gómez Vergara, secretaria.

e. 30 3 Nº 1.118 v. 5 4|84

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de: "AUTO STAR S.A.C.I.F.". — Síndico: Ada Mabel Lazcoz con domicilio en la calle Luis Viale 1268 de Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de junio de 1984. — En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran, el día 22 de agosto de 1984 a las 9 horas. — Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días: se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 10 de julio de 1984 y 31 de julio de 1984 respectivamente.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1984. — Adriana F. Gómez, secretaria.
e. 30|3 Nº 1.119 v. 5|4|84

Nº 11

Juzgado de Comercio nº 11, Secretaría nº 21, hace saber por un día en los autos caratulados: "GUBERTI ANTONIO J. y otros s|Quiebra s Incidente de Calificación de Conducta", que por resolución del 25 de noviembre de 1982, que se encuentra firme, se calificó la conducta de los administradores y síndicos de Plexitar S. A.: Sres. Marta E. Hermosid de Guberti, Horacio Floca, Enrique Giaroli, Omar N. Davita, Héctor E. Burdet, Raúl A. Ravagni, Alberto J. Taboada, Rodolfo G. Muchow Luis Tavolaro Ortiz, Francisco E. Viallares, Gregorio Matovich, Estanislao Boras, como culpable según lo prescripto por el art. 169, incs. 3º y 12 de la ley 11.719; calificar la conducta del fallido Roberto Guberti como culpable y fraudulenta (art. 169 incs. 3º y 8º, art. 170 incs. 3º y 8º, ley 11.719) y excluir del presente incidente de calificación a los Sres. Roberto A. J. Guberti y Juan A. Carlomagno.

Buenos Aires, marzo de 1984. — Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 30,3 Nº 1.120 v. 30|3|84

Nº 16

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la doctora Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la doctora Nelly Rosa Fernández, sito en la calle Callao 635, 3er. piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "López Cabrera Construcciones S. A., concurso preventivo", con fecha 9 de marzo de 1984, se ha declarado abierto el concurso preventivo de LOPEZ CABRERA CONSTRUCCIONES S.A., fijándose plazo hasta el día 22 de junio de 1984, para que los acreedores presenten a la sindicatura sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de setiembre de 1984, a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia a fin de la discusión y votación del concordato si fuere propuesto, haciéndose constar que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Se hace saber que los pedidos de verificación deberán efectuarse por ante el síndico designado en autos: Julia Esther Sersen, en el domicilio de calle Cuenca 1717, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Nelly Rosa Fernández, secretaria
$a 1.140 e. 30|3 Nº 94.028 v. 5|4|84

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría número 43, domicilio Talcahuano 550, piso 7º, Capital, cita por cinco días, en autos "Labal S.A. Cía. Financiera, c|Gleichgerorcht, Luis M., y otro, s ejecutivo", Expediente Nº 11.337, a LUIS GLEICHGERORCHT y DOROTEA JUDITH DUNKELMAN de GLEICHGERORCHT para que tomen la intervención que les corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. — Alejandro Vasquez, secretario.
$a 108 e. 30,3 Nº 93.943 v. 30|3|84

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a VICENTA VIEGAS TROSCHIN para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.
$a 144 e. 30|3 Nº 50.861 v. 3|4|84

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a JORGE ALBERTO ASPLANATTI para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en el juicio: "Banco Denario S.A., c Musco. Juan Carlos, y otro, s ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.
$a 144 e. 30|3 Nº 93.937 v. 2|4|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a doña ADELA DEL VALLE ESPINDOLE de MUNAREIZ para que dentro del 5º día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Benvenuto S.A.C.I., c|Benítez, Raúl L., y otro, s.ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$a 96 e. 30|3 Nº 50.860 v. 30|3|84

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días el concurso Civil de RUSCONI HECTOR CE

SAR, Síndico Eliseo Miguel Gial, Riobamba 340 - 14 - of. "C", a quien os acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de junio de 1984. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 14 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Ordénase al concursado y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél y se prohibe hacerle pagos, los que serán ineficaces. — Intímase al concursado a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarent.. y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1984. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.121 v. 5|4|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 90 días a PEDRO JULIO FERNANDEZ, en autos: "Fernández, Pedro Julio, s|ausencia con presunción de fallecimiento, Ley 22.068". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.

$a 420 e. 30|3 Nº 50.857 v. 6|4|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 22 de febrero de 1984, se concedió la nacionalidad argentina a EMILIO ALBERTO JORGE MOURET DEL PINO, con domicilo en Arenales 2154, 9º B, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1984. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 30|3 Nº 1.125 v. 30|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 22 de febrero de 1984, se concedió la nacionalidad argentina a ANA MARIA DE LAS MERCEDES CIBILS ETCHEGARAY, con domicilio en Arenales 2154 piso 9º B, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1984. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 30|3 Nº 1.126 v. 30|3|84

Nº 10

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a ALFRYDA REDMAN. — Publíquese por un día (art. 22, Ley 21.795).

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Abel Pedro García, secretario.

e. 30|3 Nº 1.127 v. 30|3|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaria del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a JOSE BRANDEKER. — Publíquese por un día (art. 22, Ley 21.795).

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Abel Pedro García, secretario.

e. 30|3 Nº 1.127 (bis) v. 30|3|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a ALDO RAMON PARODI a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Casanova de Zoboli, Elsa E., c|Parodi, Aldo R., s|daños y perjuicios', bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Carlos E. Antonelli, secretario.

$a 192 e. 30|3 Nº 50.832 v. 3|4|84

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 16, con asiento en Paraguay 1536, piso primero. Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE ADOLFO BARRENECHEA, ALICIA ELSA BROGLIA y ESTELA JULIA ZAWELS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Casella de Ramos, Lidia Estela, c|Barrenechea, Jorge Adolfo, y otras, s|cobro ejecutivo de alquileres", y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Expte. Nº 93|84.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1984. — La Secretaria.

$a 216 e. 30|3 Nº 50.859 v. 3|4|84

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, cita a HORTENSIA BEATRIZ GONZALEZ LOPEZ de BASUALDO para que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "Palazzo, Jose Luis, c|González López de Basualdo, Hortensia Beatriz, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de nombrárselo como su representante al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983. — Juan José Caprio, secretario.

$a 192 e. 30|3 Nº [illegible].032 v. 2|4|84

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45 cita a LEONARDO ANIBAL VAZQUEZ por el término de diez días a fin de que tome intervención en autos caratulados: "Palombo, Esteban W., c|Vázquez, Leonardo A., y otro, s|sumario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1984. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$a 168 e. 30|3 Nº 50.862 v. 3|4|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120 — Publicación: Comienza 30|3 - Vence: 4|4|84

Juz. Nº	Sec. Nº		Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19|3|84	MARIA ANGELA RUSSO DE RUSSO	93.733
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	22|3|84	ALDO PACI	93.748
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|3|84	SIMON CHUJER	93.750
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27|12|83	FRANCISCA CIARDULLO DE CUCAREZZA	50.782
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|3|84	ADOLFO BARBA	50.750
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|11|83	ANTONIO MARI	50.754
2	4	Horacio Roberto Granero	23|3|84	CLARISA BROWNE HALLEI DE SCOTT	50.757
2	4	Horacio Roberto Granero	23|3|83	GUILLERMO JOSE FRANCISCO MASCORT	50.769
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21|3|84	MIGUEL ANGEL GOMEZ	50.796
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|3|84	EMA CARMEN ABENICAR DE DI POI	50.802
4	8	María del Carmen Aguirre	14|2|84	CLEMENTINA CARMEN CASTRILLON DE BAU	50.798
6	11	Hugo Carrillo	21|3|84	CATALINA JOSEFA MOLINA DE SALINAS	50.758
6	12	Lucas Aon	20|3|84	SALVADOR LAZZARO	50.774
6	12	Lucas Aon	26|3|84	LIA CARBIA	50.801
8	15	Adolfo María Repetto	16|3|84	LUIS FELIPE MAES	93.805
8	16	Adriana C. de Frezza	21|3|84	MARCELO VALENTINIS	50.783
8	16	Adriana C. de Frezza	19|3|84	FELISA BERLLES O BERLLES DE SAUNDERS	93.774
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7|3|84	GRACIELA ELENA LO PRETE	93.713
12	23	Irene Martínez Alcorta	22|3|84	SALVADOR BEMAMAN	50.753
12	23	Irene Martínez Alcorta	26|3|84	VICENTA JUANATEY DE DUCA	50.772
12	24	Ezequiel E. Goitia	23|3|84	MARIA LIBERATA ALVAREZ	50.777
12	24	Ezequiel E. Goitia	23|3|84	MAXIMO ARTURO GARRO	93.778
13	25	Fernando B. Menéndez	21|3|84	LOBOS, ESTER INOCENCIA	93.850
13	26	María Celia García Zubillaga	1º|3|84	AGOP ZARTARIAN	50.784
14	28	Guillermo O. Mercado	7|3|84	FORTUNATO CELICO	93.842
15	29	José Eduardo Russo	7|3|84	JUAN CARLOS NOON	93.716
15	29	José Eduardo Russo	2|3|84	GUILLERMO ROQUE ARMANINO	93.751
15	30	José Luis Gonzàlez	20|3|84	FEDERICO GUILLERMO KUHN	50.755
15	30	José Luis González	23|11|82	JULIO ALBERTO BELLINI O JULIO ALBERTO BELLINO	93.705
15	30	Jose Luis González	19|3|84	DAVID JOSE NOVAKOVSKY	93.797
15	30	José Luis González	21|3|84	JUAN JOSE FERRE	93.714
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|3|84	JACOBO FRUSZMAN	50.748
17	34	Tristán Bravo	16|3|84	ROBERTO OLEGARIO FRIAS	50.752
18	36	María Isabel Millán	21|3|84	PEDRO JUAN PERFETTI	50.773
18	36	María Isabel Millán	21|3|84	DELFOR SENIS LENNA	50.800
18	36	María Isabel Millán	16|3|84	ANA DI LEVA DE DI LEVA	93.723
19	38	Martha B. Gómez Alsina	19|3|84	INES EDELMIRA GARCIA DE DE LA CORTINA	93.844
20	39	Luis José Carballido	19|3|84	ANA IGNACIA LOPEZ DE MARQUES	93.796
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|3|84	EUFEMIA SALLADO DE MESSMER	93.863
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16|3|84	OFELIA RIZZA VDA. DE DE GUGLIELMO	93.876
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|3|84	ENGRACIA CARMEN BERNAL	50.779
22	44	Carmen Ubiedo	29|2|84	MARIA CECILIA BARBORO DE COSTA	50.791
23	46	Felix G. de Igarzábal	6|3|84	SEBASTIAN MONTENEGRO	50.759
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13|3|84	SALVADOR ERNESTO CALIGIURI	50.797
24	48	Rubén H. Malatesta	23|3|84	ANTONIO GOVERNALE Y VITA MARIA LELLA DE GOVERNALE	93.736
24	48	Rubén H. Malatesta	21|3|84	JORGELINA MARIA TERESA TILIO DE VARALDO Y ANGEL VARALDO	93.798
25	49	Horacio Peuriot Bouche	22|3|84	JOSE ANTONIO MICHELI	50.771
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouche	21|3|84	TERESA JUANA MARCHIONNI DE LEON	50.764
26	51	Julio César Dávolos	14|2|84	MANUEL LOPEZ	50.767
26	52	Jorge A. Quaglardi	22|3|84	HERIBERTO LINDEMANN	50.749
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|3|84	FELICIANO CASTRO	93.847
28	55	Dora Mariana Gesualdi	16|2|84	VICTORINA CECILIO DE DOMINGUEZ	50.799
28	56	Daniel Rubén Tachella	11|11|83	ANTONIO MARIA GARCIA Y ESPERANZA DIAZ DE GARCIA	50.778
29	57	Liliana Filgueira de Casare	19|3|84	CLOTILDE PALAZZO VDA. DE BATET	50.793
29	57	Juan Carlos Smith	23|3|84	JESUS HAMLET ALTIERI Y ROSA PASCALE DE ALTIERI	93.745
29	58	Marta Amelia Beiró	16|3|84	CIPA GRAIENSKA DE BRUSAVICIUS	93.848
30	60	Ester Riesel	6|3|84	ELVIRA IDA MARIA SACANI DE MONTANI	50.775
30	60	Ester Riesel	22|11|83	OLGA CERESOLE DE BOLLORINI	50.776

e. 30|3 Nº 63 v. 4|4|84

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3er. piso, cita y emplaza a CARMEN ROSSI viuda de MOREIRA y|o CARMEN ROSSI de CANSTATT ROPES o quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Venezuela 2526 para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Caccavallo, Nicolás M., y otros, c|Rossi de Moreira, Carmen, s|sumario división de condominio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Cristian S. Abbita, secretario.

$a 216 e. 30|3 Nº 93.960 v. 2|4|84

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31, a cargo del Dr. Bernabe Lino Chirinos, Secretaría del Suscripto, cita y emplaza a MARIPA S.R.L., Demandada en autos "Romero Lidia Marina c|Maripa S. R. L. y otro s|Despido" en trámite por ante el mismo, para que comparezca a la audiencia fijada para el día 10 de abril de 1984 a las 8.30 horas a los fines y apercibimientos dispuestos en los art. 63, 68, 70, 71 y 82 de la ley 18.345.

Publíquese por un (1) día sin cargo en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Néstor Alberto Fasciolo, secretario.

e. 30|3 Nº 1.122 v. 30|3|84

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
3	6	Ana E. Baldan	17/2/84	HECTOR ARNOLDO ROSSI	3	Infr. Art. 302 del C. P.
3	6	Ana E. Baldan	17/2/84	ROBERTO MAXIMILIANO GARZON FOX	3	Infr. Art. 302 del C. P.
4	7	Susana Pellet Lastra	15/3/84	DERUDI MARIA TERESA	3	Infr. Art. 302 del C. P.
5	9	Hugo Juvenal Pinto	5/3/84	JOSE FLORENTINO LOBOS	3	Infr. Art. 302 del C. P.
7	14	Ricardo Enrique Jürgens	12/3/84	MARISA ADRIANA GOMEZ	3	Infr. Art. 302 del C. P.

e. 30/3 Nº 14 v. 30/3/84

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
1	103	Alberto Oscar D'Emilio	9/3/84	ADRIAN BRUNO OSOWSKI	5	Nº 5898 - Robo
1	103	Alberto Oscar D'Emilio	9/3/84	VICTOR RAUL QUIROGA	5	Nº 5761 - Robo reiterado
1	103	Alberto Oscar D'Emilio	9/3/84	FABIAN RUBEN SUAREZ	5	Nº 5761 - Robo reiterado
1	103	Alberto Oscar D'Emilio	1°/2/84	VICTOR RAUL QUIROGA	5	Nº 5761 - Robo reiterado
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	15/3/84	JUAN NORBERTO LIMARDO	3	Nº 37.585 - Hurtos reiterados
7	120	Armando Lorenzo Romano	2/3/84	RUBEN BAUTISTA PERONA	3	Nº 42.862 - Estafa
7	120	Armando Lorenzo Romano	15/3/84	JOSE SALVADOR	3	Nº 43.068 - Hurto
7	120	Armando Lorenzo Romano	15/3/84	JULIO NATALIO WITKIND	3	Nº 43.375 - Extorsión
7	120	Armando Lorenzo Romano	20/3/84	HECTOR ENRIQUE PELAY	3	Nº 43.425 - Robo con armas
8	125	Carlos Arturo Bruno	21/3/84	ENRIQUE FLORES	3	Nº 27.795 - Infracción arts. 162 y 42 C.P.
9	128	Jorge M. Arias Obarrio	17/2/84	PEDRO HUMBERTO TAMAYO ARAVENA	3	Nº 6.046 - Robo calificado y violacion en grado de tentativa
10	130	Miguel Angel Macchi	24/2/84	TERESA ELVIRA HORSD	3	Nº 44.217 - Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	17/2/84	CARLOS VICENTE MARTIN	3	Nº 42.880 - Estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	17/2/84	MIGUEL JORGE CENTENO	3	Nº 42.880 - Estafa
18	154	Miguel A. Delmonte	12/3/84	RICARDO DE MARTINI	3	Quiebra
19	157	Conrado Bergesio	9/3/84	HECTOR LEONARDO CANO	3	Lesiones y resistencia a la autoridad
19	159	Rodolfo G. Ricotta Denby	19/3/84	ACOSTA SOSA LUIS WASHINTON	3	
21	163	Marcelo García Reynoso	13/3/84	DANIEL VARELA	3	Estafa
24	112	Gustavo Luis Gerlero	8/3/84	CLAUDIO FABIAN MERCADO	3	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	20/3/84	MARIA BACHER	3	Defraudación
24	131	Carlos Daniel Liporaci	12/3/84	ESTHER RAMONA GONZALEZ	5	Defraudación
26	134	Eduardo A. Larrea	29/2/84	HORACIO LEONARDO TAYLOR	3	Defraudación
28	142	Jorge Iglesias	16/3/84	JORGE OSCAR MERANDE	3	Hurto
30	109	Diego Fernández Alonso	1º/3/84	ENZO ISELLA	3	Hurto
30	109	Diego Fernández Alonso	2/3/84	ESTELA MARIX RAMOS	3	Hurto
30	109	Diego Fernández Alonso	7/3/84	DANIEL BARBIERI	3	Apropiación de cosa perdida
31	119	Juan Dante G. Alavila	3/84	ALFREDO ALVAREZ	3	Homicidio art. 79 del Cód. Penal

e. 30/3 Nº 15 v. 30/3/84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 64.859. — San Martín, 24 de marzo de 1984. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo Declarar ciudadano argentino por naturalización a don IMPEMBA GUIDA NESTOR, nacido el 22 de noviembre de 1952 en Montevideo, Uruguay, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 11.171.369, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Fischeti Nº 3831 de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacinal de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 24 de marzo de 1984. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 30/3 Nº 1.133 v. 30/3/84

MORON

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, a cargo del Dr. Eduardo Miguel Gaynor, Secretaría nº 1 de la Dra. Inés A. Daneri, cita y emplaza por el término de un (1) día, a contar desde la primera publicación al prófugo GLADYS GREGOR GIMENEZ y a RAMON TKALEGE, para que comparezca a estar a derecho en los autos nº 1069/83, que se le sigue a los nombrados por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por un (1) día.

Morón, 21 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 30/3 Nº 1.123 v. 30/3/84

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2. — "Lomas de Zamora, febrero 15 de 1984. — Autos y Vistos:... Declaro argentino naturalizado a don VICENTE MONTIS, nacido el día 25 de setiembre de 1928 en Argento, Italia, poseedor de C.I. Nº 3.796.859 de Policía Federal y con domicilio en la calle Corrientes 628 de Lomas de Zamora. — Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, marzo 19 de 1984. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.

e. 30/3 Nº 1.128 v. 30/3/84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2. — "Lomas de Zamora, febrero 20 de 1984. — Autos y Vistos:... Declaro argentina naturalizada a doña DEMETRIA BURGOS D'APOLLONIO, nacida el 30 de junio de 1933 en Concepción, Chile, poseedora de D.N.I. número 92.120.259 y con domicilio en la calle Rivadavia Nº 26 de Ezeiza. — Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, marzo 19 de 1984. — Elena Angel Ricciardi de Giacomelli, secretaria.

e. 30/3 Nº 1.129 v. 30/3/84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2. — "Lomas de Zamora, marzo 8 de 1984. — Autos y Vistos:... Declaro argentino naturalizado a don CELSO BENITEZ, nacido el 20 de diciembre de 1960 en Pilar, Paragual, poseedor de C.I. Nº 8.182.067 de Policía Federal y con domicilio en la calle Recondo 290 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora. — Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, marzo 21 de 1984. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria federal.

e. 30/3 Nº 1.130 v. 30/3/84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2. — "Lomas de Zamora, febrero 20 de 1984. — Autos y Vistos:... Declaro argentino naturalizado a MAVIS WIDDUP, nacido el día 13 de julio de 1922 en Inglaterra, Gran Bretaña poseedora de C.I. Nº 1.192.871 de Policía Federal y con domicilio en la calle Suárez 301 de Temperley, partido de Lomas de Zamora. — Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, marzo 22 de 1984. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria federal.

e. 30/3 Nº 1.131 v. 30/3/84

El Juzgado Federal de Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Julio Amancio Piaggio, Secretaría 2, cita y emplaza a SOFIA INES EISENGHER, para que en el término de quince días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Lomas de Zamora, marzo 16 de 1984. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria federal.

e. 30/3 Nº 1.132 v. 30/3/84

AZUL

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, Doctor Jorge Ferro, se cita y emplaza por el término de Cinco Días, contados desde la primera publicación del edicto, al procesado RICARDO BALTAR, español, nacido el 19 de noviembre de 1936, en la ciudad de Pontevedra, casado, industrial, hijo de Pedro y de Jesusa Ríos, Doc. Identidad 4.5?6.309, último domicilio en calle Rivadavia Nº 3408, Piso 5º Dto. "C" de la ciudad de Mar del Plata, a fin de que se presente ante este Juzgado Federal de Azul, sito en la calle Uriburu número cuatrocientos sesenta y ocho, por ser requerido en la causa nº 15.875, caratulada: "Baltar, Ricardo - Malversación de Caudales Públicos", haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se lo declarará rebelde, de conformidad con lo estatuido por las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal

Azul, marzo 22 de 1984. — Jorge Ferro, Juez Federal.

e. 30/3 Nº 1.124 v. 5/4/84

MAR DEL PLATA

Juez Federal Eduardo Julio Pettigiani cita por cinco días a el demandado ESTEVES, HECTOR LUIS DOMINGO para que comparezca a autos: "Banco de la Nación Argentina contra Esteves, Héctor Luis Domingo, s/ejecución", Expte. Nº 27.306, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Mar del Plata, 15 de marzo de 1984. — Hebe Games de Giorgi, secretaria.

$a 84 e. 30/3 Nº 50.833 v. 30/3/84

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cargo por subrogación legal del doctor Juan Carlos Ferrari, en autos: Chazalon de Petitgirard, Renée Eugenie Anastasio s/naturalización, Expediente Nº 2.940 A-Fº 12, hace saber la siguiente resolución dictada en los mismos: Paraná, 14 de febrero de 1984: ... Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Acordar a doña RENEE EUGENIE ANASTASIE CHAZALON DE PETITGIRARD, hija de Adolphe Auguste Chazalon y de Ernestine Adolfhine Dabezies; nacida el 12 de febrero de 1935, en Renier, Provincia de Argelia, Francia, de estado civil casada; oficio ama de casa y domicilio en calle España s/n. de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, la nacionalidad argentina, por naturalización que tiene solicitada, haciéndole saber la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada, como así que la certificación para cumplir con dicha obligación le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocada. — Notifíquese, publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Nación, y oportunamente, archívese. — Fdo.: Juan Carlos Ferrari, Juez Federal Subrogante.

Paraná 14 de marzo de 1984. — Guillermo Jorge Engerle, secretario.

e. 30/3 Nº 1.153 v. 30/3/84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Juan Carlos Ferrari, en autos: Petitgirard Helene Micheline s/naturalización, Expediente Nº 2.941 A-Fº 12 hace saber que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: Paraná, 15 de febrero de 1984. — Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Acordar a doña HELENE MICHELINE PETITGIRARD, hija de Pedro Edmundo Petitgirard y de Renée Eugenie Anastasie Chazalon, nacida el 20 de julio de 1959 en Constantine, Provincia de Argelia, Francia; de estado civil soltera, ocupación empleada y domicilio en calle España s/n. de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, la nacionalidad argentina, por naturalización que tiene solicitada hacién-

dole saber la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada como así que la certificación para cumplir con dicha obligación le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocada. — Notifíquese, publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Nación y oportunamente archívese. — Juan Carlos Ferrari, Juez Federal Subrogante.

Paraná, 15 de marzo de 1984. — Guillermo Jorge Enderle, secretario.

e. 30|3 Nº 1.154 v. 30|3|84

El Juzg. Federal de 1ª Instancia de Paraná, Prov. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Juan Carlos Ferrari (Juez Subrogante), en autos: Tseng, Ying s|naturalización, Expediente Nº 2.960 A Fº 12, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Paraná, 16 de febrero de 1984. — Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Acordar a la señora YING TSENG, hija de Suo Tseng y de U-Li She; nacida el 10 de agosto de 1934, en Kaohsiung, Provincia de Taiwán, República de China, de estado civil casada, oficio ama de casa y domicilio en calle Valentín Torra 5120, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la nacionalidad argentina, por naturalización, que tiene solicitada, haciéndole saber la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada, como así, que la certificación para cumplir con dicha obligación, le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocada. — Notifíquese, publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Nación y, oportunamente, archívese. — Juan Carlos Ferrari, Juez Federal Subrogante

Paraná, 14 de marzo de 1984. — Guillermo Jorge Enderle, secretario.

e. 30|3 Nº 1.155 v. 30|3|84

El Juz. Fed. de 1ª Inst. de Paraná, Prov. de Entre Ríos, a cargo del doctor Juan Carlos Ferrari, en autos: Lee, Mou-Shou s|naturalización, Expediente número 2.958 A, Fº 12, hace saber que en los mismos ha recaído la siguiente resolución: Paraná, 15 de febrero de 1984: ... Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Acordar al señor MOU-SHOU LEE, hijo de Ching-Yun Lee y de Wang Tech Lee, nacido el 24 de abril de 1940 en Taichung, Provincia de Taiwán, de la República de China; de estado civil casado profesión médico y técnico industrial, y domiciliado en calle Valentín Torra 5120, de la ciudad Capital de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la nacionalidad argentina, por naturalización que tiene solicitada haciéndole saber la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada si así no lo hiciere, como así, que la certificación para cumplir con dicha obligación le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocado — Notifíquese, publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Nación y, oportunamente, archívese. — Juan Carlos Ferrari, Juez Federal Subrogante.

Paraná, 14 de marzo de 1984.
Guillermo Jorge Enderle secretario.

e. 30|3 Nº 1.156 v. 30|3|84

SANTIAGO DEL ESTERO

Juzgado Federal de Santiago del Estero, Expediente Nº 37|83. — Santiago del Estero, 13 de marzo de 1984. — Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a RAMONA CACERES, debiéndose publicar la sentencia por un día en el Boletín Oficial de la Nación y por intermedio del Ministerio del Interior, comunicar su otorgamiento al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, a los fines del Art. 7º del Decreto Reglamentario Nº 2.367|78. — Asimismo, hágase saber a la interesada que deberá enrolarse en el plazo de un año desde la fecha en que la autoridad provincial pertinente le haga entrega de su correspondiente carta de naturalización, bajo apercibimiento de su caducidad automática (Art. 24 de la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía número 21.795). — Ofíciese a los organismos de referencia, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Gobernador de la Provincia y al Registro Nacional de las Personas, a efectos de que tomen conocimiento de esta declaración de nacionalidad argentina. — Regístrese y notifíquese por cédula. — Arturo E. Liendo Roca, Juez.

Santiago del Estero, 13 de marzo de 1984. — Carlos Felipe Hurtado, secretario.

e. 30|3 Nº 1.148 v. 30|3|84

RIO NEGRO

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma Doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial de la Doctora Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, hace saber que en los autos caratulados: "Campos Muñoz Rubén Edicto s|Naturalización", Expediente Nº 127, año 1979, ha sido acordada la Naturalización Argentina a don RUBEN EDICTO CAMPOS MUÑOZ, por Resolución de fecha 7 de marzo de 1984. Publíquese por un día.

Viedma, 21 de marzo de 1984. — Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.147 v. 30|3|84

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, Expte. 1.201. — "General Roca, 24 de febrero de 1984. — Resuelvo:... II) Conceder la naturalización Argentina a doña RITA IWANOW, polaca, nacida el 24 de mayo de 1941, en Senieva, Senieva, Polina, no constando en la documentación el nombre de los padres, estado civil casada, empleada y con domicilio en la localidad de Cipolletti, de esta Provinca y jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 22 de marzo de 1984. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 30|3 Nº 1.134 v. 30|3|84

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en autos caratulados: "González González, Sonia Inés s|Carta de Naturalización" (Expte. Nº 1161 Fº 102 año 1983) se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: General Roca, 23 de febrero de 1984 ... Resuelvo:... II) Conceder la Naturalización Argentina a doña SONIA INES GONZALEZ GONZALEZ, chilena, hija de Juana de Dios González Jara, nacida el 7 de octubre de 1946, en Curacautín, Cautín, Chile, casada, ama de casa y con domicilio en la localidad de Cipolletti, de esta provincia y jurisdicción. ... Fdo.: Dr. Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 22 de marzo de 1984. Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 30|3 Nº 1.135 v. 30|3|84

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Rodolfo Ramón López Marquet, Secretaría del suscripto, hace saber que en autos caratulados "Flores Juan Pablo s|Carta de Naturalización", Expte. Nº 1.296, Fº 107, año 1983, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: General Roca, 2 de marzo de 1984... Resuelvo:... II) Acordar la Naturalización Argentina a don JUAN PABLO FLORES CHAVEZ, hijo de Víctor Manuel Flores y de Rosario Chávez, nacido el 29 de marzo de 1950, en la Circunscripción de Cunco, Departamento de Temuco, República de Chile, casado, empleado, y con domicilio en Villa Regina de esta provincia y jurisdicción, ... Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 21 de marzo de 1984. Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 30|3 Nº 1.136 v. 30|3|84

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Rodolfo Ramón López Marquet, Secretaría del Suscripto hace saber que en autos caratulados "Herrera Fonseca Librada del Carmen s|Carta de Naturalización", Expte. Nº 1.298, Fº 107, año 1983, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: General Roca, 2 de marzo de 1984... Resuelvo:... II) Acordar la Naturalización Argentina a doña LIBRADA DEL CARMEN HERRERA FONSECA, nacida el 16 de diciembre de 1939, en la Circunscripción de Curacautín, provincia de Malleco, República de Chile, soltera, ama de casa y con domicilio en la ciudad de Villa Regina de esta provincia y jurisdicción. ... Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 21 de marzo de 1984. Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 30|3 Nº 1.137 v. 30|3|84

NEUQUEN

El Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos caratulados: "Anabalon Rosales, Pío José s|Naturalización", (Expediente Nº 759 - F 44 - año 1983); se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 14 de febrero de 1984. — Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don PIO JOSE ANABALON ROSALES, nacido el día doce de enero de mil novecientos veintiuno, en Curacautín, Provincia de Malleco, República de Chile, hijo de don Valentín Segundo Anabalon y de doña Juana María Rosales, de estado civil casado, de profesión jubilado, con C.I. Nº 53.824 (Policía del Neuquén), y domiciliado en Misiones 886 de esta ciudad de Neuquén".

Neuquén, 21 de marzo de 1984. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.149 v. 30|3|84

El Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos caratulados: "Muñoz Muñoz, Mirta del Carmen s|Naturalización", (Expediente Nº 758 - F 44 - año 1983); se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 14 de febrero de 1984. — Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a doña MIRTA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ, nacida el día veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco en Loncoche, República de Chile, hija de doña Eulalia Muñoz Villablanca, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con D.N.I. Nº 92.392.007 (p|extranjeros), y domiciliada en Michay 2270 de esta ciudad de Neuquén".

Neuquén, 21 de marzo de 1984. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.150 v. 30|3|84

El Juzgado Federal de Neuquén hace saber que en autos caratulados: "Morales Cifuentes, Ina del Carmen s|Naturalización", (Expediente Nº 757 - F 44 - año 1983); se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 14 de febrero de 1984. — Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a doña INA DEL CARMEN MORALES CIFUENTES, nacida el día doce de mayo de mil novecientos once, en Cajón, Provincia de Cautín, República de Chile, hija de don Desiderio Morales Sepúlveda y de doña María Cifuentes Aguilera de Morales, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con C.I. Nº 53.814 (Policía del Neuquén), y domiciliada en Misiones 886, de esta ciudad de Neuquén".

Neuquén, 21 de marzo de 1984. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.151 v. 30|3|84

El Juzgado Federal de Nequén hace saber que en autos caratulados: "Riffo Campos, Segundo Andrés s|Naturalización", (Expediente Nº 1.348 - F 245, año 1982); se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "Neuquén, 14 de febrero de 1984. — Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la Naturaliazción Argentina a don SEGUNDO ANDRES RIFFO CAMPOS, nacido el día veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno en Pucón, Provincia de Cautín, República de Chile, hijo de don José Andrés Riffo Fuentes y de doña María Graciela Campos Jorquera, de estado civil casado, de profesión empleado, con C.I. Nº 76.217 (Policía del Neuquén), y domiciliado en Tronador, casa 403, Barrio El Triángulo de esta ciudad del Neuquén".

Neuquén, 21 de marzo de 1984. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.152 v. 30|3|84

CHUBUT

Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Chubut. — Expte. Nº 24.844. Rawson, Chubut, 17 de febrero de 1984. Y Vistos:... Y Considerando:... se Resuelve: Declarar Argentina por Naturalización a doña EVANGELISTA BARRIOS, nacida el 21 de setiembre de 1958, en Itacurubí de la Cordillera, Paraguay, hija de: no se expresa, y de María Flora Barrios. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal.

Rawson, Chubut, 20 de marzo de 1984. Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.138 v. 30|3|84

Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Chubut. — Expte. Nº 24.978. Rawson, Chubut, 17 de febrero de 1984. Y Vistos:... Y Considerando:... se Resuelve: Declarar Argentina por Naturalización a doña LIDIA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVIA, nacida el 4 de diciembre de 1939, en Calbuco - Llanquihué, Chile, hija de Juan Bautista Hernández y de Ana Jesús Saldivia. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal.

Rawson, Chubut, 20 de marzo de 1984. Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.139 v. 30|3|84

Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Chubut. — Expte. Nº 24.925. Rawson, Chubut, 16 de febrero de 1984. Y Vistos:... Y Considerando:... se Resuelve: Declarar Argentino por Naturalización a don LUIS ALBERTO CONTRERAS TOLEDO, nacido el 25 de agosto de 1926, en Puerto Montt, Llanquihué, Chile, hijo de Pedro Contreras y de Clementina Toledo. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal.

Rawson, Chubut, 20 de marzo de 1984. Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.140 v. 30|3|84

Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Chubut. — Expte. Nº 24.649. Rawson, Chubut, 16 de febrero de 1984. Y Vistos:... Y Considerando:... se Resuelve: Declarar Argentino por Naturalización a don NICODEMO GALEANO CARDOZO, NICODEMO, nacido el 30 de octubre de 1948, en San Juan Nepomuceno, Paraguay, hijo de Basilio Galeano y de Valentina Cardozo. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal.

Rawson, Chubut, 20 de marzo de 1984. Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.141 v. 30|3|84

FORMOSA

El Juzgado Federal de Formosa, cita por el término de seis meses a VICENTE ANTONIO RAMIREZ para que se presente a comparecer en el juicio: "La Nación s|Pedido de Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Ramírez Vicente Antonio" - expediente nº 452 - Folio nº 137 - Año 1983.

Publicación una vez por mes durante seis meses.

Formosa, febrero 20 de 1984. — Mario Juan Chiani, Escribano Secretario.

e. 30|3 Nº 1.157 v. 30|3|84

Juzgado Federal de Formosa. — Expte. Nº 192. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que con fecha 5 de marzo de 1984, concedió la nacionalidad por naturalización a la causante, TRANQUILINA BARRIOS, C.I. Nº 39.760, Policía de Formosa y domiciliada en calle Córdoba 60 Norte de esta ciudad. — Publíquese por un día.

Formosa, 6 de marzo de 1984. — Mario Juan Chiani, secretario.

e. 30|3 Nº 1.142 v. 30|3|84

Juzgado Federal de Formosa. — Expte. Nº 286. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que con fecha 5 de marzo de 1984, concedió la nacionalidad por naturalización a doña PETRONA FLORENCIA MELGAREJO, C.I. número 59.550 Pol. de Formosa y domiciliada en la calle Nacimiento Filho y Paraguay, de esta ciudad. — Publíquese por un día.

Formosa, 6 de marzo de 1984. — Mario Juan Chiani, secretario.

e. 30|3 Nº 1.143 v. 30|3|84

Juzgado Federal de Formosa. — Expte. Nº 442. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que con fecha 5 de marzo de 1984, concedió la nacionalidad por naturalización a doña HERMINIA MORINIGO, C.I. Nº 40.981 Pol. de Formosa y domiciliada en Casa Nº 26, Barrio Fontana, de esta ciudad. — Publíquese por un día.

Formosa, 6 de marzo de 1984. — Mario Juan Chiani, secretario.

e. 30|3 Nº 1.144 v. 30|3|84

Juzgado Federal de Formosa. — Expte. Nº 584. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que con fecha 5 de marzo de 1984, concedió la nacionalidad por naturalización a la causante, ANTONIA, LUGO, C.I. Nº 34.661, Policía de Formosa y domiciliada en calle Junín 1024 de esta ciudad. — Publíquese por un día.

Formosa, 6 de marzo de 1984. — Mario Juan Chiani, secretario.

e. 30|3 Nº 1.145 v. 30|3|84

Juzgado Federal de Formosa. — Expte. Nº 292. — El Juzgado Federal de Formosa hace saber que con fecha 8 de marzo de 1984, concedió la nacionalidad por naturalización a don SATURNINO GONZALEZ, C.I. Nº 10.967 Pol. de Formosa y domiciliado en la calle Maraná y Azcuénaga de la ciudad de Clorinda, Prov. de Formosa. — Publíquese por un día.

Formosa, 8 de marzo de 1984. — Mario Juan Chiani, secretario.

e. 30|3 Nº 1.146 v. 30|3|84

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones, judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, Nº 20, comunica por un día, en autos: "SUARIAS, LUCA E. de CORREA, c AMIGO, SERAFIN, s sumario". Expediente Nº 41.833, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará, el día 7 de abril de 1984, a partir de las 9 hs., en Juncal 4540, Capital Federal, lugar donde se exhiben diariamente los bienes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, los siguientes lotes de mercadería nueva para la venta y demás elementos componentes de negocio de cerrajería y herrajes, a saber: Lote Nº 1: Aldabas. — Lote número 2: Arandelas. — Lote Nº 3: Bocallaves. — Lote Nº 4: Buzón y tomacartas. — Lote Nº 5: Brazos de empuje. — Lote número 6: Bisagras. — Lote Nº 7: Cabezas para llaves. — Lote Nº 8: Cajas de seguridad. — Lote Nº 9: Candados. — Lote Nº 10: Cerraduras comunes. — Lote Nº 11: Cerraduras tipo Yale. — Lote Nº 12: Cerraduras Yale para muebles. — Lote Nº 13: Cerraduras de seguridad Travex. Lote 14: Cerraduras de seguridad Acytra. — Lote Nº 15: Cerraduras Van Dos. — Lote Nº 16: Cerraduras de seguridad varias. — Lote Nº 17: Cerraduras de embutir tipo combinación. — Lote Nº 18: Cierres para corredizas. — Lote Nº 19: Cierra puertas hidráulico. — Lote Nº 20: Cubetas tirador. — Lote Nº 21: Chapones. — Lote Nº 22: Fallebas. — Lote Nº 23: Letras y números. — Lote Nº 24, Llaves todo tipo. — Lote Nº 25: Manijas y doble balancín. — Lote Nº 26: Manijas para placard. — Lote Nº 27: Línea barroco. — Lote Nº 28: Miradores ópticos. — Lote Nº 29: Pasadores. — Lote Nº 30: Perchas. — Lote Nº 31: Plaquets. — Lote Nº 32: Retenes. — Lote Nº 33: Rodamientos para puertas corredizas y respiraderos para placard. — Lote Nº. 34: Tapas para llaves luz. — Lote Nº 35: Trabas vigilante. — Lote Nº 36: Tiradores y varios línea cobreada. — Lote Nº 37: Surtido de elementos de cerrajería y herrajes varios. — Lote Nº 38: Máquina copiadora de llaves Duplimec. — Lote Nº 39: Máquina copiadora llaves tipo Yale Duplimec. — Lote Nº 40: Taladro eléctrico de mano. — Lote 41: Taladro eléctrico de mano. — Lote 42: Matafuegos gas carbónico. — Lote 43: Máquina registradora ticketeadora. — Lote 44: Banco trabajo ocho cajones ,dos estantes. — Lote 45: Banco trabajo dos estantes. — Lote 46: Muebles mostrador dos estantes, un cajón. — Lote 47: Amoladora Mocar doble punta con motor. — Lote Nº 48: Portarrollos dos bobinas. — Lote 49: Siete estantes 1,70 x 0,30 con mensulas. — Lote Nº 50: Cuatro estantes 1,50 x 0,10 con mensulas. — Lote 51: Casillero 36 casillas. Lote 52: Mesa ratona tapa mármol. — Lote 53: Dos sillas, una banqueta. — Lote 54: Un botiquín. — Lote 55: Tablero exhibidor de mercaderías con ocho piezas. — Lote Nº 56: Tablero con nueve piezas. — Lote Nº 57: Tablero con 17 piezas. — Lote Nº 58: Tablero con 39 piezas. — Lote Nº 59: Tablero con once piezas. — Lote Nº 60: Tablero con 36 piezas. — Lote número 61: Tablero con 17 piezas. — Lote Nº 62: Tablero con 13 piezas. — Lote número 63: Tablero con 32 piezas: Lote Nº 64: Tablero con 41 piezas. — Loto Nº 65: Tablero con 27 piezas y Lote número 66: Tablero con nueve piezas. — Se subasta todo en el estado en que se encuentra. Se hace saber a los interesados que se encuentra a disposicion de los mismos catálogos completos de toda la mercadería, en oficinas del martillero, Corrientes 1515, 7º "D", Capital Federal y/o en el lugar de exhibición y remate. Se subastará al contado y al mejor postor. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate contra entrega de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En el acto del remate se dará lectura íntegra del auto que ordena la subasta y de las modalidades de la misma.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a 756 e. 30,3 Nº 93.952 v. 30,3,84

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1 84

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21 357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17)

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo romano o con decimales— y abreviaturas. TRES PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 3,50)

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12)

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS ($a 120).

3º) Balances estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "In extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance. CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA —PESOS ARGENTINOS ($a 5 550)
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44).

c) publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17)

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 14,0200|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RIVERO. — Publíquese por el término de 3 días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. Horacio Roberto Granero, secretario.

e. 29,3 Nº 1.088 v. 3|4|84

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ MERODIO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. Jorge E. Danzotto, secretario.

$a 120 e. 28,3 Nº 92.753 v. 30 3,84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22,3,84 al 26,3 84.

Nº 8

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita al representante legal de MARPLA S.R.L., para que en el término de diez días tome la intervencion que le corresponde en los autos: "Elie de Inda, María Esther c Marpla S.R.L. s escrituracion" y conteste la demanda promovida, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1984. — Adolfo María Repetto, secretario.

$a 144.— e. 29,3 Nº 50.751 v. 30,3,84

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a la ASOCIACION COORDINADORA DE TURISMO ARGENTINO, para que dentro del término de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1984. Julio Campos, secretario.

e. 29 3 Nº 1.089 v. 30,3,84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DELIA CRISTINA MORAS DE VASQUEZ, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. Julio Campos, secretario.

$a 120 e. 28 3 Nº 50.428 v. 30 3,84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23 3,84 al 27,3 84.

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 26, en autos: "Ramirez, Marcela Andrea s adopción", cita y emplaza por diez días a JULIA ANDREA RAMIREZ, bajo el apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1983. — María Celia García Zubillaga, secretaria.

$a 144.— e. 29 3 Nº 93.732 v. 30,3 84

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CANDIA FUENTES. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1983. Marta W. de Moura, jefe de despacho 2º.

e. 29 3 Nº 1.090 v. 3 4 84

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita por el plazo de 10 días al señor JOSE MANUEL AFONSO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente, en autos: "Giustozzi, César c Afonso José Manuel s usucapión". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1984. — María Isabel Millán, secretaria.

$a 192.— e. 29,3 Nº 50.745 v. 30,3 84

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita a RICARDO HORACIO UMANSKY, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "González Pini, Alberto c|Umansky, Bernardo y otros s sumario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1984. — Celia Angeles Pérez, secretaria.

$a 168.— e. 29,3 Nº 93.768 v. 30 3,84

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALO BALCARCE. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984. Elsa H. Gatzke Reineso de Gauna, secretaria.

e. 29,33 Nº 1.091 v. 3 4,84

Nº 26

Juzgado Civil nº 26, Secretaría nº 52, cita a quién se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle Tilcara 2823 de esta Capital para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "MERLAN OLGA y otros s posesión vicenal", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1984. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$a 192 e. 29,3 Nº 50.766 v. 30,3 84

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 30, Secretaría nº 60 sitó en Lavalle 1212 de esta Ciudad, emplaza a INMOBILIARIA CONSTRUCTORA DINAMICA S.R.L. e INMOBILIARIA CONTINENTAL S.R.L. para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Cia'della Luis G. c| Inmobiliaria Constructora Dinámica S., R. L. y Otros s|sumario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que las represente (art. 343 CPC y 135 136 del RJNC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984. — Ester Riesci, secretaria.

$a 240 e. 29 3 Nº 93.738 v. 30 3 84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos: "SRUR, ALBERTO s Cancelación", ha ordenado: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1983 ...decrétase la cancelación de: a) Certificado de depósito a plazo fijo Nº 1.366 por la suma de $a 2.063,51, con un interés de 299,81 por ciento, emitido por el Banco Alas, Sucursal sita en Montes de Oca 895, Capital, con fecha de vencimiento 13 de octubre de 1983. — b) Certificado de depósito a plazo fijo Nº 1.367, por igual valor, interés y fecha de vencimiento que el anterior, también emitido por el Banco Alas ... Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación de edictos ...siempre que en el intervalo no deduzca oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. - Felipe M. Cuartero, Juez".

Buenos Aires, 15 de mayo de 1984. — Martha S. Bellusci de Pesina, secretaria.

$a 2.520.- e. 26,3 Nº 93.223 v. 16,4,84

Nº 2

El Sr. Juez Dr. Juan Carlos Forestier, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de Capital Federal, Secretaría Nº 3, ha resuelto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0302454 emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 11 (Federico Lacroze 3960 Capital) a favor de EFRAIN WAINFELD, vencimiento el 12 5 83 capital original u$s 2 000. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (Art. 89, DL. 5965 63).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$a 2.340.— e. 19,3 Nº 50.246 v. 9 4 84

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la doctora María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, comunica y hace saber por cinco días en el Boletín Oficial: Que con fecha 12 de diciembre de 1983 se resolvió declarar en quiebra a ELECTRO-AISLANTE S. A. I. C. e I. y que mediante auto de fecha 14 de marzo de 1984 se ha fijado plazo hasta el 4 de mayo de 1984 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico,

contador Enrique Luis Mancuso, con domicilio en Junín 755, 6º piso, "22". — Asimismo se resolvió intimar al deudor para que cumplimente los siguiente recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en el art. 11 de la Ley Nº 19.551, modificada por la Ley Nº 22.917, dentro de los diez días; b) entregar al Síndico los libros y papeles que tuviere en su poder dentro de las 24 horas; c) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. — Jorge J. Fargas, secretario.

e. 28|3 Nº 1.056 v. 4|4|84

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 20 de marzo de 1984, se emplazó a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, para que en los términos del artículo 33 de la Ley Nº 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 1984, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la misma ley el 18 de junio de 1984.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Ersilia A. González Vergara, secretaria.

e. 23|3 Nº 2.057 v. 4|4|84

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Fernando F. Ottolenghi a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Vergara en autos: "Carnerero, Jorge E. s|cancelación de certificado" que se ha dispuesto la cancelación como título circulatorio del certificado nominativo transferible en moneda extranjera por u$s 2.032 Número 0775964 a nombre de JORGE ENRIQUE CARNERERO emitido por la Sucursal Congreso del Banco de la Nación Argentina, autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de interesados.

Publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$a 2.160.— e. 19|3 Nº 92.538 v. 9|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 15 de marzo de 1984, se ha decretado el concurso civil de GORNSTEIN ENRIQUE s|Concurso Civil, a fin de que los acreedores presenten a la sindicatura, contador José Alberto Uriburu con domicilio en Reconquista 336 piso 3º, "35", los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 1984 — Intímese a terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevíneselos de la prohibición de hacerles pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 12 de julio de 1984, a las 9.30 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 26|3 Nº 974 v. 30|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 9 de marzo de 1984, se ha decretado la quiebra de MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S. A. s|quiebra, a fin de que los acreedores presenten a la sindicatura, contador José Pena, con domicilio en Florida 1, oficina 35, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 1984 — Intímese a terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. —. Asimismo prevíneselos de la prohibición de hacerles pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 30 de julio de 1984, a las 9 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 26|3 Nº 975 v. 30|3|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica en los autos: "Banco Latinoamericano S. A. c|Francisco Daniel y otro s|Ejecutivo, que cite en el término de cinco días comparezca la demandada BLANCA ROSA ZAPATA, y reconozca la firma de los documentos que se atribuyen bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos de acuerdo al art. 526, C.P. y de designarle al Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. Publíquese por 2 días.

Ricardo Richards, Juez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Gastón F. Llantada, secretario.

$a 240 e. 29|3 Nº 93.749 v. 30|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120; publicación: Comienza: 29|3 - Vence: 3|4|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	22|3|84	NRMO TESSIERI	50.737
1	2	Patricia G. de Gatzke	16|3|84	JOSE MARIA PEREZ LOPEZ	50.686
2	4	Horacio Roberto Granero	21|12|83	LUIS PIZZELLA	93.547
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	13|3|84	DAVID GONZALEZ	50.739
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	8|3|84	HUMBERTO SCAIELLA	50.708
4	8	María del Carmen Aguirre	22|3|84	OSCAR ALBERTO RADICE	50.687
5	10	Alicia B. Alvarez	9|3|84	FRANCISCO ANTONIO MAMONE	50.688
6	11	Hugo Carrillo	20|3|84	BEILA CHUWA BIEGELEISEN DE GOELMAN	50.725
6	11	Hugo Carrillo	6|9|83	CATALINA SOSA	50.701
6	12	Lucas Aon	10|3|84	JUAN MANUEL PALMAS	50.723
6	12	Lucas Aon	19|3|84	JUAN DONALDO NEWBORN	50.711
6	12	Lucas Aon	23|3|84	FRANCISCO KUSIAK	93.597
7	13	Rolando Hugo Falke	20|3|84	DORA MARIA MAINETTI DE LOTA	93.601
7	13	Rolando Hugo Falke	21|2|84	NATALIO VILCHE	93.567
7	14	María O. Basigalupo de Moreno Ocampo	22|3|84	ITALIA ESTHER MOLINA DE FRIAS	50.704
8	15	Adolfo María Repetto	21|3|84	HORACIO CONSTANTINO KUTHNIK	93.643
8	16	Adriana G. de Frezza	19|3|84	JOSEFA IDA GALLUZZI O GALLUZZI VDA. DE CHEZZI	50.676
8	16	Adriana G. de Frezza	23|3|84	ISERWOLF MENDELUK	93.611
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|3|84	HECTOR UGARTE	50.733
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|3|84	JUAN DI LORENZO Y HERMINIA PIZZULLO DE DI LORENZO	50.731
9	18	Ernesto D. Julián	22|3|84	AMPARO MANUEL CABANAS	50.709
9	18	Ernesto D. Julián	13|2|84	CARMELA MINGRONE DE MOLLO	50.728
10	19	Martín J. Durand	21|3|84	ANTONIO CACCIANINI, Y NILDA VERA CACCIANINI	50.690
10	19	Martín J. Durand	14|3|84	BERTA MAYMANOVICH DE ITZCOVICH	50.684
10	19	Martín J. Durand	14|3|84	ANIBAL EDUARDO MITRAGLIA	93.612
11	22	José María Irigaray	8|3|84	CLEMENTE RAUL VICTORINO ESCRIBANO	93.536
12	23	Irene Martínez Alcorta	22|3|84	SCUTELLA O SURTELLA DE MANCUSO CATALINA	50.700
12	23	Irene Martínez Alcorta	22|3|84	MARTHA CARMEN SUAREZ DE OLIVA	93.668
12	23	Irene Martínez Alcorta	15|3|84	DORA ELVA BESSIO	93.548
13	25	Fernando B. Menéndez	9|2|84	MARIA CARMELA PISTOIA DE MAGLIARELLA	93.594
13	26	María Celia García Zubillaga	21|3|84	MARIA ANGELICA SONZOGNI DE MILANESI	50.682
14	27	José Luis Caruso	1º|9|81	VICTOR PENNA	93.638
14	28	Guillermo O. Mercado	9|3|84	CARMEN DOMENECH DE CALZON	50.692
14	28	Guillermo O. Mercado	21|3|84	OLGA CONTRERAS DE CASTAGNINO	50.738
15	29	José Eduardo Russo	19|3|84	FRANCISCO FELICES	50.707
15	29	José Eduardo Russo	6|3|84	ENRIQUE JORGE MARANESI	93.637
15	29	José Eduardo Russo	16|2|84	RUBEN FERNANDO GARCIA	93.553
15	30	José Luis González	8|3|84	ROBERTO EDUARDO BRUTOMESO	93.537
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|3|84	JACOBO CARRA	50.710
16	32	Marta N. Coccia de Negri	20|3|84	CARLOS MIGUEL KUTYN	50.694
17	34	Tristán Bravo	20|3|84	FRANCISCO JUAN TALLARICO	93.672
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|3|84	SIGIFRADO OSCAR CALDERON	93.701
19	37	Eduardo Nuzzolese	20|3|84	MIGUEL DOMINGO SOPPI	93.556
19	37	Eduardo Nuzzolese	16|3|84	ALFONZO UKELZON	93.624
19	38	Martha B. Gomez Alsina	15|3|84	LILO FIANDACA	93.699
20	40	Luis José Carballido	23|11|83	MARIA ANA GIANNINI DE DIEGUEZ	93.566
20	40	Celia Angeles Pérez	19|3|84	FRANCISCO PIZZINI	93.636
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|3|84	ROSA FILOMENA PISTELLI DE BARBONE	50.726
21	41	Luis Guillermo Köhler	12|3|84	DOMINICA ELIZALDE DE RODRIGUEZ REY	93.690
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|3|84	HERIBERTO EDUARDO BALINOTTI	50.674
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|3|84	JOSE SANCHEZ	50.735
23	45	Ana M. Beneventano	8|2|84	AZUCENA AURORA BORRI DE ANZORREGUY	50.677
23	46	Félix G. de Igarzabal	20|3|84	CLEMENTINA CANEPA DE ROSSI	50.687
23	46	Félix G. de Igarzabal	5|3|84	SAUL ROBERTO HERRERA	50.727
23	46	Félix G. de Igarzabal	12|3|84	ANTONIO RUECO Y CLARA MICAELA FREDA VDA. DE RUECO	50.734
23	46	Félix G. de Igarzabal	20|3|84	LYDIA ESTHER GUZMAN DE COZZOLINO	93.673
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	15|3|84	LIBIA JOVINE DE EREZUMA	93.625
25	50	María Eugenia Giraudy	21|12|83	ANGEL BOCCHIOLA	50.702
25	50	María Eugenia Giraudy	21|3|84	MANUEL JORGE BLANCO	50.720
27	53	Beatriz Alicia Verón	8|3|84	MARIA LUISA PICCARDO DE GUICHANDUT	50.680
27	53	Beatriz Alicia Verón	29|2|84	LUCRECIA ELENA AGUSTINA REYNAL O'CONNOR	50.673
28	55	Dora María Gesualdi	29|2|84	VICTORINA FERNANDEZ DE ZAMBONI	93.615
28	55	Dora María Gesualdi	15|3|84	EMMA POPPE	93.689
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º|3|84	JOSE PARAJO BARREIRO	93.605
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|3|84	SAMUEL HAIMOVICI	50.706
29	58	Marta Amelia Beiró	13|2|84	SAMUEL KOHEN Y ELISA GOLINSTOK O GOLIMSTOK DE KOHEN	93.686
29	58	Marta Amelia Beiró	21|3|84	ROSA CAMMAROTA DE LATEREZA	93.570
30	59	Santiago González Balcarce	16|3|84	ANIBAL JULIAN IBARRA	60.693
30	59	Santiago González Balcarce	21|3|84	MARIO MANUEL TISSIERES	93.535
30	59	Santiago González Balcarce	1º|3|84	HIGINIO NERIS FERNANDEZ	50.736
30	60	Ester Riesel	16|3|84	CHAUL O CHAUN INSANI Y TERESA JALIFE VDA. DE INSANI	50.697
30	60	Ester Riesel	16|3|84	ANTONIO BARRERA VAZQUEZ	50.683
30	60	Ester Riesel	15|3|84	JOSE VICENTE CRISTIANO E HILDEGARD STEFFANOWSKI	93.632

e. 29|3 Nº 62 v. 3|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en los autos ANILIMPORT S.A.C.I. s|Quiebra, que de conformidad con lo reglado por el Art. 214 de la ley 19.551 se ha dispuesto hacer saber a los señores acreedores que la Sindicatura ha presentado en autos el proyecto de distribución parcial de fondos.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

$a 168 e. 29|3 Nº 93.730 v. 30|3|84

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. s|Cancelación de Pagaré" Exped. 45.994, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido y pagadero en Buenos Aires, por la suma de pesos argentinos 9.500,00, librado por Panelectric S.A.I.C.F. e I., el 25 de abril de 1978, sin protesto, con vencimiento el 25 de abril de 1980, con más 6 meses de gracia y se autorizo su pago una vez transcurridos 60 días desde la última publicación siempre que no se dedujera oposición.

El presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial sin cargo (arts. 97 ap. 3º, 175 última parte y 296 inc. 8º Ley 19.551).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 20|3 Nº 795 v. 10|4|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211 piso 7º de esta Ciudad, en autos caratulados Banco de los Andes S. A. (en liquidación judicial) c|Dismart S. R. L. s|Ejecutivo, Expte. Nº 42.804, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a la demandada DISMART S. R. L. por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de designáresele al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1984. — Fernando J. Pascual, secretario.

$a 240 e. 29|3 Nº 50.788 v. 30|3|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17,

a cargo del doctor Martín C. Arriola, hace saber por el término de cinco días que con fecha 5 de marzo de 1984 se declaró en estado de quiebra a PESQUERA SAN FRANCISCO S. A. C. I. P. F. Síndico designado Arnaldo David Moskovich con domicilio constituido en Rodríguez Peña 505, 5º C, Capital, fíjase como fecha para que los acreedores se presenten solicitando verificación ante el Síndico el 10 de mayo de 1984. Al solo efecto de poder computarse los plazos establecidos por los arts. 35, 36, 40 y 41 de la Ley Nº 19.551 fíjase como fecha de junta el 17 de julio a las 9 horas.

Buenos Aires, marzo 22 de 1984. — Martín Carlos Arriola, secretario.

e. 28/3 Nº 2.058 v. 4/4/84

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos: "Caja Mutual Yatay 240 S.C.C.L. en liq. por B.C.R.A. c/Duer, Adrián G. y otro s/Ejecutivo", emplaza al señor MIKAELIAN, EDUARDO, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. Fernando J. Pascual, secretario.

e. 29/3 Nº 1.092 v. 30/3/84

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la designación de nuevo Síndico en la quiebra de "BLASI o BLASI LENTINO, OMAR ANTONIO" al contador D. Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 651, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de mayo de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de agosto de 1984, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, marzo 22 de 1984. — Mónica Susana Mauri, secretaria.

e. 29/3 Nº 1.094 v. 5/4/84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. S. A. Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25 del suscripto, en autos caratulados: "Banco de los Andes S.A. (en Liquidación Judicial) c/Peroni, Aldo Osvaldo y otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a los demandados ALDO OSVALDO PERONI y ERNESTO GALLINGER, por el término de cinco días, para que concurran al Juzgado y Secretaría actuante, a reconocer o desconocer la firma de los documentos, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos y designarles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984. — Horacio A. Grillo, secretario.

$a 240.- e. 29/3 Nº 50.785 v. 30/3/84

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos ORGANIZACION DE LA PAZ (Sociedad de hecho) s/Quiebra, síndico Eduardo Luis Tasca, con domicilio en la calle Lavalle 730, piso 5º, de esta Capital, que con fecha 9 de noviembre de 1983 se hizo extensiva dicha quiebra respecto de los socios de la fallida señores Mónica Ferrer, Carlos Alberto Cassini, Carlos Alberto Iturri, Hugo Pedro Castro y Néstor Oscar Maruzza, los acreedores de los socios mencionados anteriormente, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1984. En consecuencia déjase sin efecto la junta de acreedores señalada para el día 28 de marzo de 1984 y fíjase en su reemplazo la del día 27 de junio de 1984, a las 8 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle Callao 635, piso 3º, Capital Federal. — Se intima a los fallidos para que dentro de las 48 hs. del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. — Intímese a los fallidos para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entreguen al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1984. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 27/3 Nº 216 v. 3/4/84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/2/84 al 22/2/84.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 28/3 - Vence: 30/3/84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	30/12/83	JULIA IRMA MARTINEZ	50.636
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	14/3/84	HUGO MARTINEZ	50.637
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	19/3/84	MARIA ISABEL BOUZA de BOUZA	50.630
3	6	Alberto Ugarte	19/3/84	ENRIQUE JORGE AGGIO	50.602
4	8	María del Carmen Aguirre	6/3/84	INES LEONILDA BRUNETTI de ESPOSITO	93.415
6	11	Hugo Carrillo	....	MOISE SILKIS	50.523
6	12	Lucas Aon	15/3/84	DELFA ELENA NUÑEZ de MAIDANA	50.604
7	13	Rolando Hugo Falke	10/2/84	OSCAR EDUARDO SORHABURU	93.346
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	21/2/84	ALFREDO EUGENIO ARIAS	50.658
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	22/2/84	NICOLAS ANTONIO CORREA	93.431
8	15	Adolfo María Repetto	1º/3/84	ADELINA VELARDI de LIBERTI	93.447
8	15	Adolfo María Repetto	14/3/84	ANTONIO EMILIO FERNANDEZ BELLONE	93.364
9	17	Margarita Amengual de Amisano	24/2/84	BEATRIZ SOFIA CARBONELL de ALMEDA	50.631
10	19	Martín J. Durand	12/3/84	MARIA URBANA VILLANCO de MARTINEZ	93.401
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20/3/84	JUANA DIAZ	50.660
12	23	Irene Martínez Alcorta	5/3/84	ANTONIO NERONE	93.355
12	24	Ezequiel E. Goitía	16/3/84	OSCAR JOSE LIJO	93.521
13	25	Fernando B. Menéndez	20/3/84	EDUARDO BAIONI	50.661
13	25	Fernando B. Menéndez	21/3/84	CARLOS MARIA CERLIANI	93.384
14	28	Guillermo C. Mercado	22/2/84	MARIA MERCEDES CACERES de BACIGALUPO	50.613
15	29	José Eduardo Russo	22/3/84	JUANA DE MAIO de SASSO	93.354
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16/3/84	DOMINGO MARTIN ALGARBE	50.629
16	32	Luis Pedro Fasanelli	27/2/84	OSCAR SULCICH	50.603
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5/3/84	ANTONIO SARDELLA	50.605
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21/3/84	MARIA JACINTA GUGLIOTTA de ROFRANO	50.521
19	37	Eduardo Nuzzolese	20/3/84	OLGA ANTONIA GUZZO de RODRIGUEZ	50.642
19	38	Martha G. Gómez Alsina	6/3/84	FRANCISCO MONTES	50.626
19	38	Martha G. Gómez Alsina	19/3/84	MARIA LUISA RONDANINA de BEADE	50.616
20	39	Luis José Carballido	16/3/84	FRANCISCO CONDERCURI y AGUSTIN AMERICO CONDERCURI	50.617
20	40	Celia Angeles Pérez	28/2/84	YOLANDA VEZZOSO de PAGES	93.365
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14/3/84	MARIA MAGDALENA PALMER de QUEIRUGA	50.641
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	7/3/84	ALBERTO JORGE LUXARDO GARCIA	93.347
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12/3/84	ARGASDI BOULDOUKIAN	93.341
23	45	Ana M. Beneventano	20/3/84	VICTORIO ESCALANTE	50.663
23	46	Félix G. de Igarzábal	14/3/84	MAXIMA BLANCO DE SANTORO y PABLO SANTORO	50.508
23	46	Félix G. de Igarzábal	21/3/84	ROSA LEVENSON Vda. de ANTOPOLSKI	50.618
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13/3/84	JUAN ANTONACCI y JUANA SANNINO de ANTONACCI	50.611
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5/3/84	MATEO PASCUAL TARO	50.659
24	48	Rubén H. Malatesta	20/3/84	PABLO SCARILLI	50.643
24	48	Rubén H. Malatesta	8/3/84	FERNANDO BLASIG	50.664
24	48	Rubén H. Malatesta	13/3/84	LIDIA HILDA LEIVA de CASTRO, ASENCIO LEIVA y CATALINA DOMINGA AFFONSO de LEIVA	93.400
26	51	Julio César Dávolos	9/3/84	JULIO RODRIGUEZ	93.372
26	51	Julio César Dávolos	20/3/84	LOPEZ MANUEL	50.624
36	52	Jorge A. Quagliardi	20/3/84	CELESTINO ESTEVEZ y VICTORINA VAZQUEZ VARELA de ESTEVEZ	50.620
27	54	Miguel Angel Secchi	21/2/84	COSIMO de RUBINO JUANA	50.614
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15/3/84	PASCUAL JOSE ZAFFARONI	93.477
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21/3/84	JUAN CARLOS GORROCHATEGUI	50.639
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21/3/84	OSCAR SAAVEDRA	50.612
28	56	Daniel Rubén Tachella	21/3/84	MARIA TERESA PIERINA SOLARI	50.628
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16/3/84	CARRERA de CAUCIA, ESTER	50.627
30	60	Ester Riesel	16/3/84	SAMUEL GLASSERMAN	94.419

e. 28/3 Nº 61 v. 30/3/84

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Isabel Miguez, Secretaría Nº 35, a cargo del Dr. Carlos Jorge Señaris, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de JAVEL S.A., habiéndose designado Síndico a don Chirom Jaime, con domicilio constituido en Florida 142, piso 9º F, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de junio de 1984. Fíjase la audiencia del día 21 de agosto de 1984 a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará en caso de ofrecerse resolutorio y se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, que deberán presentarse con dos horas de antelación. Intímase a los administradores y a quienes tengan bienes de la misma, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, ponerlos a disposición del Síndico dentro del plazo de 24 horas. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Carlos Jorge Señaris, secretario.

e. 28/3 Nº 1.060 v. 4/4/84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del doctor Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 38, comunica por 15 días en los autos Banco de Intercambio Regional S. A. c/Osalco S. A. C. I. F. I. A. s/Cancelación, Expediente Nº 7.606, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido por OSALCO S. A. C. I. F. I. A., mancomunadamente con Mario Busacca, Salvador Busacca y Vicente Micnienzi a favor del Banco de Intercambio Regional S. A. el 14 de julio de 1978 por $a 7 000, pagadero en Buenos Aires, con vencimiento a los 120 días o sea el 14 de noviembre de 1978, sin protesto e individualizado por el mencionado Banco con el Nº 48.610. — El presente edicto deberá publicarse por el término de 15 días, sin cargo, artículos 175 y 296, inc. 8º, Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1984. — Federico Santiago Johnson, secretario.

a. 20/3 Nº 799 v. 10/4/84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, del Dr. Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 37 del suscripto, en autos caratulados: "Banco de los Andes S.A (en Liquidación Judicial) c/Vediam S.A. s/Ejecutivo", Expediente Nº 9.968, cita y emplaza por el término de 5 días a VEDIAM S.A., para que se presente por sí o por apoderados a tomar intervención en estos actuados, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días. — Fdo.: H. M. Kiernan, Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983. Adela Norma Fernández, secretaria.

$a 216.- e. 29/3 Nº 50.787 v. 30/3/84

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días la quiebra de ALBERCA NATATORIOS SOCIEDAD DE HECHO y a sus integrantes José Miguel Mittendorfer, José Luis Sampaulo y Daniel Ruebn González, fijándose el día 15 de junio de 1984 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico y el día 30 de agosto de 1984 a las 8.00 hs., para celebrarse la Junta de Acreedores en el lugar que oportunamente se designará. — Se designó Síndico al Contador Público Simón Waisberg con domicilio en la calle Paraná 567, piso 2º of. 203. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición de la sindicatura prohibiéndose hacer pagos y/o entregas de los bienes a los mismos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Se intima a los fallidos para que den cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 1984. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 26/3 Nº 977 v. 30/3/84

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, en autos "Caja Mutual Yatay 240 S.C.C.L.", en liquidación por el B.C.R.A. c/Indjadjik, José Daniel y otro, emplaza al señor JOSE INDJADJIK para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 29/3 Nº 1.095 v. 30/3/84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma "SELECTO GRAF S. R. L.". Síndico Cont. Pedro Antonio Giulano con domicilio constituido en la calle Brandsen,

1186. Fijase hasta el día 15 de junio de 1984 el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura la verificación de sus créditos. Señálase hasta el día 25 de julio de 1984, a efectos de que la sindicatura presente el informe individual y el día 8 de agosto de 1984, a los fines que presente el informe general. Asimismo señálase el día 29 de agosto de 1984, a las 8.30 horas para la audiencia, en la que se considerará y se votará con los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Acuerdos del Tribunal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no se efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese de fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en ésta jurisdicción dentro de las 48 horas (arts. 93 y 94, incs. 4 y 7 de la Ley 19.551).
Buenos Aires, marzo 22 de 1984. — Adela Norma Fernández, secretaria.
e. 29|3 Nº 1.097 v. 5|4|84

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 en autos "Caja Mutual Yatay 240 S.C.C.L." en liquidación por el B.C.R.A. c|Indjadjik, José Daniel y otro, emplaza al señor JOSE DANIEL INDJADJIK para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1983. Adela Norma Fernández, secretaria.
e. 29|3 Nº 1.096 v. 30|3|84

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 15 días en los autos: "RIQUELME, CELSA s|cancelación de certificado", Expediente Nº 11.851, que ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible número 91.622, emitido por el Banco Alas (Casa Central) por la suma de pesos argentinos un mil ciento cuarenta y siete con noventa y dos centavos ($a 1.147,92), que corresponde a capital la suma de pesos argentinos un mil veintisiete con doce centavos ($a 1.027,12) y la suma de pesos argentinos ciento veinte con ochenta centavos ($a 120,80) a intereses pactados, a nombre de Celsa Riquelme y pagadero en Buenos Aires en el domicilio de la entidad emisora, con vencimiento el 24 de abril de 1983, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación del presente siempre que no mediare oposición.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1984. — Federico C. Carrero, secretario.
e. 23|3 Nº 921 v. 13|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 40 del suscripto, en autos Banco de Los Andes S.A. (en liquidación judicial) c|Verdini Julián C. A. y otros s|ejecutivo, Expte. Nº 10.228, cita y emplaza por cinco días a MAXIMO AGUSTIN ALLER, para que por sí o por apoderados tome intervención en estos actuados bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. Emilio E. Lozada, secretario.
$a 216 e. 29|3 Nº 50.789 v. 30|3|84

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, ha dispuesto la cancelación dentro de los 60 días de vencida la publicación de este edicto del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 0900828|9 por un importe de pesos argentinos 8.132 extendido por el Banco Credicoop Cooperativo Ltdo., el día 28 de enero de 1983 a la orden de CARLOS RODOLFO CIVELLI y LIDIA ROSA ESPER DE CIVELLI, con vencimiento el día 29 de marzo de 1983, siendo su lugar de pago: Lope de Vega 2022, Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$a 1.440.— e. 15|3 Nº 50.031 v. 3|4|84

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, domicilio Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita por cinco días en autos "Caja Mutual Yatay 240 Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada c|Caló Roberto Daniel s|Ejecutivo, Expte. 11.612|83 a CALO, ROBERTO DANIEL, para que tome la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1984. — Alejandro Vásquez, secretario.
e. 29|3 Nº 1.098 v. 30|3|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría número 47 a cargo de la que suscribe hace saber por el término de sesenta días en los autos CUITIÑO DE FERNANDEZ, ELISA HAYDEE s|Cancelación, a quien pueda tener el certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 0765899, librado por el banco The Chase Manhattan Bank N. A., Sucursal Nº 6, con vencimiento a los 35 días de su emisión o sea el 7|12|83 que se autorizará su pago a nombre de Elisa Haydee Cuitiño de Fernández, transcurrido sesenta días de la última publicación, si no se dedujeren oposiciones. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$a 2.340 e. 27|3 Nº 93.467 v. 17|4|84

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de ANCONITA FABRICACION DE CALZADOS S.A.I.C. y F. Síndico Mario Lorenzo Rosso, con domicilio en Lima 287, 5º "C" (T.E. 38-0831), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de junio de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de setiembre de 1984, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documento de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1984. — Norma Di Noto, secretaria.
e. 29|3 Nº 1.099 v. 5|4|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Primrea Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO INTEGRAL DEL CUERO S.R.L. con domicilio en la calle Sarmiento 2639. — Síndico: Don Juan Carlos Lascurain, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 633, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de mayo de 1984. Asimismo convocase a los señores acreedores para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de agosto de 1984 a las 10 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponer acuerdo resolutorio. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento a lo exigido por el Art. 11, incisos 2, 3, 4, 5, y en su caso el 8º de la Ley Nº 19.551; y para que entregue al Síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas o informe el lugar de su ubicación.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1984. — Miguel Federico Bargalló, secretario.
e. 28|3 Nº 1.061 v. 4|4|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de LANGDON S.A., con domicilio en la calle Fonrouge 7. — Síndico: Don Julio Argentino Dordoni, domiciliado en la calle Mercedes 1472, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de mayo de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de julio de 1984 a las 10 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento a lo exigido por el Art. 11 incisos 2º, 3º, 4º, 5º, y en su caso el inciso 8 de la Ley Nº 19.551; y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs., o informe el lugar de su ubicación.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1984. — Miguel Federico Bargalló, secretario.
e. 28|3 Nº 1.062 v. 4|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho a: CLARA PERLA ABRAMSKY y ENA PERELSZTEJN en los autos: "Banco de Crédito Rural Argentino S.A. c|Abramsky, Clara P. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1984. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$a 168 e. 29|3 Nº 93.821 v. 30|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9 cita a estar a derecho en el plazo de 15 días, a los tripulantes del buque "GOLONDRINA DEL MAR" para que tomen la intervención que les corresponda, en el expediente: Mallo, Manuel y otro c|Frumar Frutos Marinos S. A. s|sumario de asistencia. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1983. Elisa Perea de Taddei, secretaria.
$a 168 e. 29|3 Nº 93.832 v. 30|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, cita dentro del plazo de quince días a MARINCONEA S. A., para que comparezca a estar a derecho en los autos: Flota Fluvial del Estado Argentino c|Marisconea S A. s|Ordinario bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1984. — Elisa Perea de Taddei, secretaria.
$a 192 e. 29|3 Nº 93.718 v. 30|3|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por diez días a doña FELISA MARIA KRIS DE CERREDO, en autos caratulados: "Vera, Aníbal Tomas c|Cerredo, Manuel y otro s|Cancelación de Hipoteca", para que tome intervención en los mismos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. — El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Eco Comercial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1984. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
$a 192 e. 29|3 Nº 50.768 v. 30|3|84

Nº 3

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 3 cita y emplaza a don RAMON OJEDA para que comparezca en autos "Carrera José c|Ojeda Ramón y otros s|daños y perjuicios" a fin de hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. Horacio Liberti, secretario.
$a 168 e. 29|3 Nº 93.845 v. 30|3|84

Nº 5

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, en los autos: "BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD s|Cancelación de pagaré prendario", ha decretado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89, 101 y 103 del Decreto Nº 5.965|63, la cancelación del pagaré prendario librado en la ciudad de Buenos Aires el 12.8.82 por Noblex Argentina S.A.C.I. a la orden del Banco de Londres y América del Sud, por $a 180.000 (originariamente 1.800.000.000 Ley 18.188), con vencimiento el 8|2|83 pagadero en Capital Federal, Reconquista 101, garantizado con prenda con Registro E 167.227 del 10|11|82. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1984. Juan T. Battini Vidal, secretario.
$a 1.800 e. 28|3 Nº 93.657 v. 18|4|84

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 43, cita y emplaza a MANUEL LORENZO para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos Rotondo, Rómulo Guillermo c|Lorenzo Manuel y otro s|daños y perjuicio, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — A tal fin publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1983. Enrique Videla Sánchez secretario.
$a 216 e. 29|3 Nº 93.715 v. 30|3|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, Secretaría Nº 1, ubicado en la calle Yapeyú 25 de la Ciudad de Gral. San Martín, cita y emplaza a don GUSTAVO ANTONIO MORENA, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que como demandado le corresponde en los autos caratulados: "Ferrocarriles Argentinos c|Morena, Gustavo Antonio s|Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Gral. San Martín, 27 de diciembre de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 29|3 Nº 1.100 v. 30|3|84

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Civil y Comercial Nº 1. — Ana María Teodori, Juez Federal Subrogante de Mar del Plata cita y emplaza por 5 días a co-demandada: STELLA MARIS LOMBARDI DE MORRIS a comparecer en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Morris, Stella Maris Lombardi de y otra s|ejecución", Expte. número 23.800, Secretaría Nº 1, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Este edicto se publicará por un día en Boletín Oficial.
M. del Plata, diciembre 13 de 1983. — Hebe Gamas de Giorgi, secretaria.
$a 72 e. 27|3 Nº 50.649 v. 8|4|84

ENTRE RIOS

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Doctor Juan Carlos Ferrari, Secretaría Nº 2 del Doctor Gustavo A. Ibáñez, en los autos: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c|LA CASA DE LA MADERA S.R.L. - Sumario", con domicilio desconocido, se cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría, en el plazo de quince días, más tres en razón de la distancia.
Paraná, 14 de marzo de 1984. — Gustavo Alfredo Ibáñez, secretario.
e. 29|3 Nº 1.116 v. 30|3|84

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Doctor Juan Carlos Ferrari, Secretaría Nº 2 del Doctor Gustavo A. Ibáñez, en los autos: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|GAREIS, FELIPE, Expropiación - Sumario", cítase por edictosa la demandada y|o sus herederos y|o quien o quienes resulten propietarios del bien individualizado como Lote 22, Manzana H, Chacra 11, Colonia 3 de Febrero, Distrito Sauce, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, Plano de mensura Nº 31.486 y compuesto de una superficie de 408 m2 (art. 343 C.P.C. y 19 Ley 21.499).
Paraná, 15 de marzo de 1984. — Gustavo Alfredo Ibáñez, secretario.
e. 29|3 Nº 1.117 v. 30|3|84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos BANCO SALVADOR ARGENTINO c|GONZALEZ GUMERSINDO s|Ejecutivo. Expediente Nº 47.878|83, que el martillero Carlos A. Martorilli, rematará el día 5 de abril de 1984 a las 10.30 hs.; en la Avda. Mosconi 2672 de Capital Federal; donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 hs., los siguientes bienes: Un mueble modular en madera con estantes puertas y cajones; un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones; una máquina de coser eléctrica, marca Singer, sin numero visible; dos baffles sin marca ni número visible. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Se entrega en el estado en que se encuentran, previo pago total (art. 565 C. P.C.C.) — Comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.
$a 384 e. 29|3 Nº 93.825 v. 30|3|84

Nº 4

El Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: CIA. FINANCIERA EXPRINTER S.A. c/SORKIN, ALBERTO y otros s/Ejec. (Expte. 33.709), que el martillero Luis María Cortés Funes rematará el 5 de abril de 1984, a las 11.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1253, el inmueble sito en la calle Uruguay 862/64, piso 3º, oficina 16 (hoy 303), interno, con 15 m2 de superficie propia en 1 ambiente y el 0,68% de porcentaje, con un promedio mensual por expensas de $a 36; ocupado por el demandado. Base $a 2.377,59, al contado; Seña 8%. Comisión 3%. Sellado 0,5%; todo en efectivo. Se podrá visitar los días hábiles, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1984. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

$a 393 e. 29/3 Nº 93.818 v. 3/4/84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por siete días en autos VASOPLAST S. A. c/Quiebra – Incidente Enajenación de la Empresa (Expte. 41.260), que los martilleros Flori M. Bandeij y Marcelo G. Cabrera (Of. Libertad 359, piso 6º, A, Tel. 35-5152 y 41-7797) rematarán en Bloque el día 12 de abril de 1984, a las 15.30 horas, en la sala de ventas Nº 2 del Alvear Palace Hotel, Avda. Alvear 1891, Capital Federal, los bienes que seguidamente se detallan: a) La Planta Industrial de La Falda, sita en la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente principal a la calle Santiago del Estero Nros. 2303/13/41, entre las de Panamá y Caracas, y contrafrente a la calle Vélez Sársfield 2310, cuyo edificio se encuentra realizado en el lote de terreno señalado con el Nro. 7b. de la manzana I, cuyas medidas según título de propiedad y planos aprobados conjuntamente con el certificado de Catastro (Fs. 170) es: 66,08 m. de frente al S.E., sobre la calle Santiago del Estero, por 66,03 m. en su contrafrente al N.O., lindando con la parcela 7ª, de su mismo plano; 95,10 m. en su costado al N.E., lindando con la parcela 4c. de otro plano, 95,10 m. en su otro costado al S.O., lindando con la Manzana 39. Superficie total: 6.284 metros (Plano 97-260-66) — Venta Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección B - Fracción I - Parcela 7b. — Lo construido totalmente en mampostería de ladrillos, cemento armado y material ferreo, consta de amplias dependencias en planta baja y alta, donde se encuentran distribuidas las maquinarias que se hallan en Período Activo y para Inmediata Producción de Envases —especialidad de la empresa— de tipo Desechable. Además dentro de la superficie descripta se han edificado múltiples dependencias para oficinas, depósitos, talleres mecánicos, eléctricos, de impresión, almacenes, consultorio médico, vestuarios y baños para ambos sexos, playas para vehículos con entrada para carga y expedición de productos terminados e ingreso de materia prima. Asimismo en la planta alta existen unidades habitacionales para personal permanente de la planta. La totalidad de la edificación precitada, en sus distintos niveles, cubre un área de más de 10.000 metros. b) La Totalidad de las Máquinas Existentes en la planta industrial referida y ubicada en los distintos locales que cita el inventario judicial obrante a Fs. 191/348 - 353 y 358 362 de los autos de quiebra y demás constancias, mencionándose entre otras: Equipo de refrigeración marca Nobil Frío, mod. 20.485, completo con batería de enfriamiento - tanque de amoníaco y bomba elevadora - Termoformadora Illig tipo IMP - C Matrícula 7.006 1 año 1979 - 14 máquinas termoformadoras Illing Matrículas LOL 4 Kw. 5,4 - Impresora de 5 colores Conti - Rebordeadora de vasos Illig mezcladora de materia prima - Pulmones de aire varias marcas - Extrusoras Amut-Haicon, con matrices y banco de bobinado: un Transformador Trifásico tipo DOP número 3.782, potencia nominal 1.000 Kva, frecuencia 50 HZ, marca AEG, tensión primaria 13,200 Kv. tensión secundaria 400 voltios y corriente 1.443 A., tablero y llaves interruptoras, impresora Wiilig, para 6 colores tratamiento superficie. Otras de 2 y 4 colores; Servigrafica Dubuit y acomodadoras de vaso de impresión, Compresores de diversos tipos y marcas; Transformadores de tensión de 1.000 Kv. Transformadora de Plastiform completa tipo F.C. 7 Nº 7.006 con central de refrigeración y molino con matricería para 24 bocas AP 200. Además las importantes instalaciones industriales fijas, destacada cantidad de matrices, herramientas, muebles y útiles de oficina, cuya nómina completa se determina en el loteo ya indicado. Se hace saber que en la venta en bloque se incluye la transferencia de dos líneas telefónicas instaladas. Base de Venta de la Empresa como unidad: Pesos argentinos cuarenta y dos millones seiscientos mil veinticinco con dos centavos ($a 42.600.025,02). El precio de venta deberá abonarse así: El 20 por ciento en concepto de seña en el momento del remate, en cuya oportunidad también, el adquirente abonará el 5 por mil para el sellado de ley y el 5 por ciento en calidad de comisión de los martilleros intervinientes. El saldo del precio deberá abonarse automáticamente dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo previsto por los artículos 580 y 584 del Código Procesal, pudiendo proponer el escribano que otorgará la escritura traslativa del dominio y posesión. Dentro de igual plazo el comprador podrá optar por integrar el treinta por ciento (30 %) del precio y el pago, con facilidades, del otro cincuenta por ciento (50 %), que puede abonar en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de la fecha del remate, con más un interés igual a la tasa que perciba el Banco de la Nación Argentina para operaciones de préstamos hipotecarios comerciales, calculados sobre saldos deudores y pagaderos por trimestres adelantados. En caso de optar por el pago con facilidades, el saldo del precio deberá garantizarse con hipoteca de primer grado a favor de la quiebra sobre el inmueble y con derecho real de prenda sobre los montos y en la proporción que surge de la tasación de fs. 114, sobre los bienes registrables objeto de la venta, rigiendo las cláusulas penales y sanciones por incumplimiento establecidas y que determine el Juzgado; el escribano será designado por el Juzgado, siendo a cargo del comprador todos los gastos para la constitución de prenda, hipoteca, transferencia de líneas telefónicas, habilitación, etc. Se faculta al comprador en caso de optar por la financiación prescindir de la constitución de la hipoteca sobre el inmueble. En tal hipótesis, aprobado el remate, y abonado el saldo de precio correspondiente al 50 por ciento, se entregará la posesión del inmueble directamente, otorgándose la transferencia del dominio, una vez pagado el total del saldo de precio. Deben considerarse integrando las condiciones y modalidades de la venta, las resoluciones del 11,11,82 y del 19,9 83, sus ampliatorias y modificaciones del expediente indicado al comienzo, las que podrán consultarse en el Juzgado interviniente y a las que se dará lectura en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y los depósitos deben efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes al juicio de la quiebra. Se hace saber que: las personas interesadas podrán visitar el inmueble y revisar las máquinas y demás bienes loteados en la planta industrial y a subastar, los días 6, 7, 9, 10 y 11 de abril en el horario de 14 a 17. Se informa asimismo que los compradores pueden oblar las partidas de dinero relativas a seña, comisión e impuesto fiscal, con cheque certificado a nombre, indistintamente, de los martilleros nombrados y únicamente contra Bancos de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Angel O. Sala, secretario.

$a 10.248 v. 29/3 Nº 93.824 v. 9/4/84

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en autos caratulados: DI GIUNTA EDGARDO EGIDO y otro c/ ASTARITA DESCUDIE LUIS MARIO y otro s/Ejecutivo, Expediente Nº 8.794 que la martillera Raquel Alicia Bence rematará el 4 de abril de 1984 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, los derechos pertenecientes al demandado Luis María Astarita D'Escudié respecto de un boleto de compra venta sobre una fracción de campo ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Distrito Lucas Norte del Departamento de Villaguay, todo ello conforme al contrato que corre agregado a Folio 12. La fracción de campo, cuyos derechos sobre un boleto de compra venta que se subastan tiene las siguientes medidas: 313 hectáreas, 60 áreas y 22 centiáreas y otro de 857 hectáreas, 9 áreas y 78 centiáreas, registradas al número 15, Propiedades 1..877 y 15.878, Tomo 47, según dominio real del Registro Público de Villaguay. Sin base, contado, mejor postor. Seña: 8%. Comisión: 10%. Sellado 5 por mil. Todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.

$a 514 e. 29/3 Nº 93.822 v. 30/3/84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en los autos: ARIGOS, OSCAR ESTEBAN c/GONZALEZ DE CARBALLO, MANUELA A. s/Ejecutivo —Expediente Nº 7.103—, que el martillero Fernando Ernesto José Ballvé Sardá rematará el día 4 de abril de 1984, a las 12 horas, en la calle Humberto I 2042 de Capital Federal, el inmueble, ubicado en la calle Libertad 327 de Villa Ballester, Partido de San Martín, en su proporción de 50% indiviso. Superficie 274,98 m2 aprox. La propiedad está compuesta de dos habitaciones de 4x4 m y dos de 4x4,30 m aprox., un baño principal y otro de servicio, patio con piso de ladrillo. Conservación muy mala. Ocupada por la deudora y familia y dos habitaciones alquiladas según manifestación de la deudora. Base: $a 30.174,81. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado 5 por mil. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien se exhibe todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984. — Ana R. Cusnier, secretaria.

$a 684 e. 29/3 Nº 93.879 v. 3/4/84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en los autos: MINOTEL S.A.C.I.F. c/ SANCHEZ Y VALIÑO MANUEL s/Ejecución Prendaria, Expediente Nº 178.802/82, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 12 de abril de 1984 a las 11.30 horas en el salón de la calle Cangallo 1233, Capital, un automóvil Ford Falcon modelo Standard año 1976, tipo sedan cuatro puertas motor marca Ford Nº DSGA 26891 a nafta, chasis marca Ford Nº KAO 2 S C 12030 Dominio E-113 272, equipado con rueda de auxilio, radio y en buen estado de conservación. — Base: $a 13.512,17. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Sellado: 0.5%. En efectivo. Al contado. Entrega inmediata previo pago total del precio. — El bien se exhibe en la calle Chile 80, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1984. — Gustavo Daniele, secretario.

$a 612 e. 29/3 Nº 93.820 v. 3/4/84

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11 comunica por tres días en el juicio: "I.B.M. ARGENTINA S.A. c/CALIVA, DEMECIO SANTOS y otros s/prenda con registro, Expte. 149.679/82 que el martillero Héctor E. Furst rematará el 13 de abril de 1984 a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital: una unidad de sistema marca I.B.M., Tipo 5340, modelo C22, Nº 018552 en funcionamiento, buen estado de conservación con los siguientes dispositivos adicionales: Acoplamiento para impresora, Tipo 5211 en funcionamiento, buen estado de conservación: 1 impresora marca I.B.M., tipo 5211, modelo 002, Nº 9170137 en funcionamiento, buen estado de conservación; 1 consola de sistema marca I.B.M., tipo 5251 modelo 011 Nº 9105963 con los siguientes dispositivos adicionales: Una estación de Representación local, marca I.B.M. tipo 5251, modelo 011, Nº 9105986, con os siguientes dispositivos adicionales: teclado alfanumérico, cable continuado, llave de seguridad respectiva; 1 impresora bidireccional marca I.B.M., tipo 5256, modelo 003, Nº 0043591 con los siguientes dispositivos adicionales: alarma audible, cable continuado, en funcionamiento, buen estado de conservación. Base: $a 268.004,76. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado poleto 0.5 %. Todo en efectivo. Entrega previa aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe los lunes, miércoles y viernes, de 15 a 17 horas, en Paseo Colón 515, Capital (atención señor Desmeules).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1984. — Humberto Eduardo Muncls, secretario.

$a 828 e. 29/3 Nº 93.585 v. 30/3/84

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 16 comunica por tres días en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/FEDERICH JULIO s/ejec. hipotecaria" Expte. Nº 466-81, que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 10 de abril de 1984 a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital Federal los lotes 15, 16, 17 y 14 de la manzana B con la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción I, Sección K, Manzana 5 C, parcelas 1, 2, 3 y 23 respectivamente situadas en la esquina de Arenas y Balcarce con frente a las mismas, de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con viviendas, quincho y torre de agua sobre las mismas. Venta en block de los cuatro lotes que tienen una superficie total de 719,92 m2. Desocupadas según acta de constatación en autos y en el estado en que se encuentran. Base: Pesos argentinos 17.698,67. Seña 10 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado 5 por mil parte compradora. Todo en efectivo. Visitar en cualquier momento. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y el escribano será designado por el Juzgado. Venta al contado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1984. — Luis Alvarez Juliá, secretario.

$a 756 e. 29/3 Nº 93.823 v. 3/4/84

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por tres días en los autos: "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/D'AGOSTINO, SANTOS JOSE s/Ejecución hipotecaria Nº 848", que el martillero Jorge C. Pin (Arévalo 2757, piso 1º, teléfono 771-8460), rematará el día 17 de abril del corriente año, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, un departamento ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con frente a la calle San Martín 534, 4º piso del segundo cuerpo, designado como "Unidad 89 - Parcela 04-09, que consta de una superficie exclusiva de 38,71 m2, una superficie común de 17,75 m2, porcentual 0.60 % y consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina comedor y lavadero. Se encuentra ocupado por el demandado y su Sra. esposa. El estado de conservación es bueno. Del expediente surge según Fojas 140 no adeudar suma alguna en concepto de expensas al 19 1 84. Visitar de 14 a 16 horas, excepto los domingos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $a 16.847,96 al contado, seña 30 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1984. — Viviana O. Fernández Seoane, secretaria.

$a 684 e. 29/3 Nº 93.817 v. 3/4/84

Nº 36

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 36, comunica por dos días en el juicio "KORN S.A.I.C.F. y A. c/RODRIGUEZ, NORMA T. y otra s/Cob. de Alq., expediente Nº 161.473, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Tacuarí 647, Capital, el 4 de abril de 1984, a horas 9.30, el 62.50 % del inmueble embargado (50 % de la ejecutada Sara Romero de Rodríguez y el 12.50 % de la ejecutada Norma Teresa Rodríguez y Romero), Unidad 27, ubicada en el noveno piso, letra "A", del edificio situado en la zona norte de esta Capital, calle Lafinur 2974, entre las de Gutiérrez y Las Heras. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 47, Parcela 33. Superficie total de la unidad funcional, sesenta y cuatro metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. El estado de conservación es bueno. Consta de living comedor; dos dormitorios; baño completo; cocina y balcón al frente. Habitado solamente por los demandados y un hermano. — Visitas: días hábiles de 9 a 12 y de 16 a 18. No adeuda expensas comunes atrasadas. Por el mes de febrero pasado correspondió pagar $a 536. Deudas: Por Obras Sanitarias de la Nación: $a 205,99. Por Impuestos Municipales: $a 409,10. — Base: $a 45.490,50. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: 5 por mil. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Juan José Caprin, secretario.

$a 600 e. 29/3 93.816 v. 30/3/84

Nº 37

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, hace saber por dos días en el juicio "CREDITO LANIERS S.A. CIA. FINANCIERA c/ACEVEDO, PEDRO s/Ejecutivo hipotecario", Expte. Nº 94.261, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el miércoles 4 de abril de 1984, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233 de Capital Federal. Un inmueble ubicado en Villa Zapiola, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Intendente Gnecco (pavimentada) esquina El Ruiseñor, hoy M. Lebensohn, consta por la esquina de local, y por la calle M. Lebensohn consta de garaje con portón metálico, tres habitaciones, baño y cocina, sin instalar, sobre el contrafrente patio. Edificado en el Lote 16 de la Manz. 19t, que mide: 8m50 de frente al S.O., 14m89 en su otro frente al N.O., 4m24 en su ochava, 11m50 en el contrafrente al N.E. y 17m19 en su otro costado S.E. Superficie 201,23 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Qta. 19, Manz. 19t, Parcela 16, Partida 114 [illegible]. Dominio 2803. Se encuentra ocupado por el Sr. Pedro Acevedo y su familia, en calidad de propietario. En el local, de la esquina funciona un Templo Evangélico, sin revestir el carácter de inquilino. Base, $a 27.998, Seña 30 %, Comisión 3 %, e Imp. Fiscal, 0,50 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El inmueble podrá visitarse los días 2 y 3 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Daniel F. F. [illegible], Secretario.

$a 624 e. 29/3 Nº 93.633 v. 30/3/84